POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 30 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45121602	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	No aplica
45111700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	No aplica
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos de audiovisuales	No aplica
52161520	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos de audiovisuales	Micrófonos
45111600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	No aplica
45121500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	cámaras	No aplica
45121600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	No aplica
44101603	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Maquinas trituradoras de papel o accesorios
43202005	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($562.560.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	REGI6	(REGION 6) TELEVISOR	10	1	$2.700.000,00	$2.700.000,00
2		REGI6	(REGION 6) MICROFONOS ALAMBRICOS	10	4	$1.000.000,00	$4.000.000,00
3		REGI6	(REGION 6) VIDEO BEAM	10	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
4		REGI6	(REGION 6) PROYECTOR DE VIDEO PORTATIL	10	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
5		REGI6	(REGION 6) CABINAS ACTIVAS DE SONIDO DE 15 PULGADAS	10	2	$9.900.000,00	$19.800.000,00
6	02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	REGI6	(REGION 6) DESTRUCTORA DE PAPEL	10	1	$3.600.000,00	$3.600.000,00
7	02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEANT	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	10	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
8		DEANT	ADQUISICION KIT CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (INCLUYE: TARJETA DE MEMORIA, LENTE PROFESIONAL, LUZ LED, BOLSO	10	2	$24.530.000,00	$49.060.000,00
9	A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y	MEVAL	(MEVAL) SISTEMA DE SONIDO	10	1	$455.000.000,00	$455.000.000,00

10	APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	MEVAL	(MEVAL) TELEVISORES	10	2	$5.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 562.560.000,00

Nota 1: el oferente deberá indicar el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems descritos. El cupo de vigencias 2026 fue notificada a la Policía Nacional, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la apropiación de los recursos, mediante resolución Nro. 0002 del 01/01/2026.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

En atención a la certificación PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **Nro. 086 del 13/03/2026,** el recurso es apropiado mediante resolución Nro. 0002 del 01/01/2026. Mencionada certificación se expide a solicitud Nro. GS-2026-075504-MEVAL.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	CANT	VALOR UNITARIO	Valor total
1	13/03/2026	086	REGI6	10	(REGION 6) TELEVISOR	1	$2.700.000,00	$2.700.000,00
2					(REGION 6) MICROFONOS ALAMBRICOS	4	$1.000.000,00	$4.000.000,00
3					(REGION 6) VIDEO BEAM	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
4					(REGION 6) PROYECTOR DE VIDEO PORTATIL	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
5					(REGION 6) CABINAS ACTIVAS DE SONIDO DE 15 PULGADAS	2	$9.900.000,00	$19.800.000,00
6					(REGION 6) DESTRUCTORA DE PAPEL	1	$3.600.000,00	$3.600.000,00
7			DEANT	10	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
8					ADQUISICION KIT CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (INCLUYE: TARJETA DE MEMORIA, LENTE PROFESIONAL, LUZ LED, BOLSO	2	$24.530.000,00	$49.060.000,00
9			MEVAL	10	(MEVAL) SISTEMA DE SONIDO	1	$455.000.000,00	$455.000.000,00
10					(MEVAL) TELEVISORES	2	$5.000.000,00	$10.000.000,00
Total								$562.560.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO.

Compraventa (Art 1849 Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan capacidad para la ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

	Así mismo se dará aplicación Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

LA NECESIDAD:

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia establece como misión de la Policía Nacional garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana. En concordancia, la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, que expide el Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia, en su capítulo 8, numeral 8.7, ítem 8.7.2.2, fija los parámetros para el mantenimiento y administración de la infraestructura y/o equipos de red de comunicaciones.

En atención a lo anterior, resulta indispensable que los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la MEVAL, REGIÓN 6 y DEANT, conforme a los lineamientos establecidos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de sus unidades, adelanten la adquisición de equipos tecnológicos y de oficina destinados a garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de Policía. En este sentido, se hace necesario contratar el presente proceso durante el mes de mayo de 2026, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de los equipos requeridos y garantizar el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas programadas para la presente vigencia.

Actualmente, varias dependencias adscritas al ordenador del gasto presentan limitaciones derivadas del desgaste natural, obsolescencia tecnológica y fallas recurrentes en equipos de sonido, televisores, micrófonos alámbricos, destructora de papel, adquisición kit Cámara fotográfica profesional, video Beam, proyector de video portátil, kit trípode 2 en 1 y demás elementos de apoyo administrativo. Esta situación impacta de manera directa el desarrollo oportuno de actividades operativas, administrativas y logísticas, generando retrasos en la gestión documental, procesamiento de información y atención de requerimientos institucionales.

La dinámica institucional actual requiere de herramientas tecnológicas actualizadas que permitan el acceso seguro y eficiente a los sistemas de información, la inversión en renovación tecnológica contribuye al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y planeación, evitando mayores costos derivados de mantenimientos correctivos frecuentes en equipos obsoletos o fuera de soporte técnico.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual para la adquisición de equipos tecnológicos y de oficina, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias y el cumplimiento efectivo de la misión institucional.

En contexto, este proceso se enmarca en el compromiso institucional de cumplir con las políticas de austeridad y sostenibilidad de las finanzas públicas, conforme al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. Por ello, la ejecución de los recursos destinados se realizará de manera eficaz, prudente y austera, garantizando la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta las funciones misionales de la Policía Nacional.

Los equipos proyectados para la adquisición son los siguientes:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD A AQUIRIR	DÉFICIT
1	MICROFONO ALAMBRICO	4	0
2	VIDEO BEAM RANGO ALTO	1	0

3	VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO	1	0
4	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	0
5	CABINAS ACTIVAS DE SONIDO	2	0
6	MONITOR INDUSTRIAL	2	33%
7	TELEVISOR	1	0
8	CÁMARA FOTOGRÁFICAPROFESIONAL	2	0
9	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	1	0
10	SISTEMA DE SONIDO PARA ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS	1	0

El ítem 6 MONITOR INDUSTRIAL presenta un déficit presupuestal del 33%, teniendo en cuenta que el valor actual del mercado supera la disponibilidad asignada para este componente. En consecuencia, el presupuesto disponible permite la adquisición únicamente de dos (02) monitores, y no de tres (03) como inicialmente se había proyectado.

LA CONVENIENCIA,

La adquisición de los equipos tecnológicos y de oficina descritos resulta conveniente para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y demás dependencias adscritas al ordenador del gasto, toda vez que permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas, audiovisuales y administrativas necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades institucionales.

El suministro de micrófonos alámbricos, videobeam de rango alto y básico, cabinas activas de sonido, sistemas de sonido para espacios abiertos o cerrados, monitores industriales y televisores facilitará el desarrollo adecuado de reuniones institucionales, capacitaciones, presentaciones estratégicas y actividades operativas que requieren la difusión clara y oportuna de información, mejorando la comunicación interna y externa de la institución.

De igual manera, la adquisición de cámaras fotográficas profesionales y kit trípode 2 en 1 permitirá optimizar el registro audiovisual de actividades operativas, administrativas y comunitarias, fortaleciendo los procesos de documentación institucional, difusión de información oficial y preservación de la memoria institucional.

Así mismo, la incorporación de una destructora de papel contribuirá al fortalecimiento de las medidas de seguridad documental, garantizando la adecuada disposición final de documentos que contienen información sensible o reservada, reduciendo riesgos asociados a la pérdida o filtración de información institucional.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, la adquisición de estos equipos resulta conveniente al disminuir la dependencia de equipos obsoletos o con fallas recurrentes, reduciendo costos derivados de mantenimientos correctivos frecuentes, alquiler de equipos externos o interrupciones en el servicio, contribuyendo al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión pública.

En consecuencia, la ejecución del presente proceso contractual permitirá mejorar las condiciones tecnológicas y logísticas requeridas para el adecuado funcionamiento de las dependencias, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la prestación del servicio de Policía.

LA OPORTUNIDAD,

La presente contratación resulta oportuna en consideración a que actualmente varias dependencias adscritas al ordenador del gasto presentan limitaciones operativas derivadas del desgaste natural, obsolescencia tecnológica y fallas recurrentes en equipos audiovisuales y tecnológicos, situación que afecta el desarrollo normal de actividades institucionales, capacitaciones, reuniones estratégicas y procesos administrativos.

Adicionalmente, la dinámica operativa de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá exige el uso permanente de herramientas tecnológicas que permitan garantizar la adecuada transmisión de información, el desarrollo de actividades institucionales y la documentación de eventos oficiales, razón por la cual resulta necesario contar con equipos modernos, funcionales y acordes con las necesidades actuales del servicio.

La ejecución del presente proceso contractual en la vigencia actual permitirá prevenir la interrupción de actividades administrativas y operativas, garantizar la continuidad en la prestación del servicio institucional y evitar la generación de riesgos asociados al uso de equipos obsoletos o en estado deficiente.

Así mismo, adelantar oportunamente este proceso permitirá optimizar el uso de los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, garantizando su ejecución dentro de los plazos establecidos y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales proyectadas para el fortalecimiento tecnológico y administrativo de las dependencias beneficiarias.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente y necesario adelantar el proceso contractual en el presente periodo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los equipos requeridos y asegurar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las funciones institucionales.

Una vez consultado el documento *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* publicado en la dirección electrónica.

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	Sí	SÍ	SI	NO	SI
	México	Sí	SI	SI	NO	SI
	Perú	Sí	SI	NO	NO	NO
Canadá – Ley 1363 de 2009		Sí	SI	NO	NO	SI
Chile – Ley 1189 de 2008		No	SÍ	SI	NO	SI
Corea – Ley 1747 de 2014		No	SI	SI	NO	SI
Costa Rica – Ley 1763 de 2015		No	SI	SI	NO	SI
Estados AELC – (EFTA) – Ley 1372 de 2010		Sí	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos – Ley 1143 de 2007		No	SÍ	SI	NO	SI
México – Ley 172 de 1994		No	SÍ	sí	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SÍ	SÍ	NO	NO	SI
	Guatemala	SÍ	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SÍ	SI	NO	NO	SI
Unión Europea – Ley 1669 de 2013		No	SÍ	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		SÍ	SÍ	NO	NO	NO

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020	No	SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: si el proceso es limitado a Mipyme aplicaría la excepción No 14, Las convocatorias limitadas a Mipyme (15), como lo establece el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual dice:

"Esta excepción solo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".

Nota 2: según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC el día 16 de febrero de 2026, evidenciando que, a la fecha de la consulta, no existe un Acuerdo Marco vigente aplicable al objeto del presente proceso que cumpla con las especificaciones técnicas de la necesidad de la unidad. (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/suministro-de-servicios-de-impresion-ii)

Fuentes:
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf
https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las últimas vigencias, evidenciando que la Metropolitana del Valle de Aburrá o sus dependencias del gasto, celebraron 01 contrato con objeto igual o similar al del presente proceso así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA/ ECONTROL SYSTEMS S.A.S	12-2-10041-22 17/05/2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y	PN MEVAL MIC 013 2022	Los equipos fueron entregados por el contratista sin novedad	Ninguno

		ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO			
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA/ TECNOPHONE COLOMBIA SAS	12-2-10083-23	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL SA 002 2023	Los equipos fueron entregados por el contratista sin novedad	Ninguno
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA/ECONTROL SYSTEMS	12-2-10015-25	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y DE OFICINA	PN MEVAL MIC 012 2025	Los equipos fueron entregados por el contratista sin novedad	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere anexar mínimo dos contrato donde se acredite la experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45121602	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	No aplica
45111700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	No aplica
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos de audiovisuales	No aplica
52161520	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos de audiovisuales	Micrófonos
45111600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	No aplica
45121500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	cámaras	No aplica

45121600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	No aplica
44101603	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Maquinas para procesamiento de papel y accesorios	Maquinas trituradoras de papel o accesorios
43202005	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	No aplica

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro así:

No. EXPERIENCIA RUP

NOTA 1: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes.

NOTA 2: cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 4: el oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NIVEL ACADÉMICO.

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un ingeniero de sonido con mínimo un (01) año de experiencia. Este profesional actuará como director técnico del proyecto.

Además, el ingeniero deberá:

- Ser responsable del diseño, integración, capacitación, programación y puesta en marcha del sistema.

- Firmar los documentos técnicos y memorias de cálculo.
- Garantizar el cumplimiento de normas técnicas y estándares de la industria audiovisual.
- Acreditar experiencia demostrable en mínimo dos (02) proyectos similares.

HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR

La hoja de vida debe contener:

- Datos personales.
- Certificaciones.
- Copia tarjeta profesional ingeniería de sonido

Certificación experiencia laboral.

Deberá contar con un (01) año de experiencia laboral demostrables y presentar las siguientes certificaciones mínimas de la industria audiovisual en el momento de la presentación de la oferta:

• Certificación CTS (CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST) emitida por AVIXA o entidad equivalente.

• (RAVT) o certificación/registro nacional equivalente que acredite la idoneidad técnica para instalaciones e integraciones en espacios públicos. Dichas certificaciones deben estar vigentes y ser anexas en la propuesta.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar que es distribuidor autorizado, representante autorizado o canal autorizado del fabricante de los bienes ofertados, mediante carta oficial vigente (con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses) emitida por el fabricante o distribuidor master, donde se certifique su condición para comercializar, instalar, configurar y brindar soporte técnico de los equipos propuestos en el territorio nacional.

Esta certificación deberá garantizar:

- Acceso a soporte técnico directo de fábrica.
- Acceso a actualizaciones de firmware y software oficiales.
- Disponibilidad de repuestos originales.
- Respaldo de garantía del fabricante.

En la marca ofertada: certificaciones mínimas en puesta a punto, deploy y programación.

Para la marca ofertada, el oferente deberá presentar certificaciones técnicas oficiales emitidas por el fabricante que acrediten competencias en:

- Instalación y configuración del sistema.
- Programación de DSP, matrices, controladores y plataformas de gestión.
- Puesta a punto (commissioning) y optimización del sistema.
- Implementación (deploy) de soluciones en red, incluyendo integración AV sobre IP cuando aplique.
- Diagnóstico y solución de fallas avanzadas.

Estas certificaciones deberán estar vigentes y corresponder específicamente a la marca propuesta en la oferta con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses).

Aunado a lo anterior se compromete a cambiar sin costo adicional, los equipos que presenten defectos de fábrica, de acuerdo a la garantía establecida.

El oferente deberá acreditar dentro de su propuesta capacidad operativa, logística y técnica suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Igualmente, el proponente deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, transporte adecuado, equipos auxiliares y personal técnico idóneo, necesarios para realizar la instalación, operación, soporte técnico, montaje, desmontaje y traslado de los equipos de sonido profesional requeridos.

El oferente deberá garantizar que todos los equipos, accesorios y componentes instalados sean nuevos, originales y genuinos, correspondientes a las marcas de los equipos suministrados, y que no correspondan a elementos usados, remanufacturados, repotenciados u homologados.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (están descritas en las generalidades del anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas las cuales serán verificadas con CUMPLE o NO CUMPLE)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Criterios generales

La evaluación económica se realizará con base en criterios objetivos, claros y comparables, priorizando el menor precio unitario.

La oferta económica deberá incluir de manera integral todos los costos asociados al diseño, integración, capacitación, programación y puesta en marcha del sistema.

No serán aceptadas ofertas que superen el presupuesto oficial, ni aquellas que, por su bajo valor, se consideren artificialmente bajas, salvo que el proponente justifique de manera técnica y financiera su viabilidad, de conformidad con la normatividad vigente.

Selección por menor precio

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden contratar corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la oferta más favorable para la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Justificación:

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el procedimiento aplicable para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes es el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada.

La compraventa que pretende contratar la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el presente proceso corresponde a la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos y de oficina, los cuales son de común utilización, cuentan con especificaciones técnicas objetivamente definidas, y comparten patrones de desempeño y calidad uniformes, independientemente del proveedor que los oferte.

En consecuencia, el proceso se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo idóneo para garantizar la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Evaluación de Precio.

SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica inicial, la cual deberá reflejar el menor precio aplicable al presupuesto oficial. Dichas ofertas únicamente serán abiertas y evaluadas respecto de aquellos proponentes cuyas propuestas hayan sido calificadas como hábiles, entendiendo por tales aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

El porcentaje de descuento de la oferta económica inicial deberá ser diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en el componente denominado *"Oferta Económica Inicial"*.

Los valores ofertados deberán presentarse con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) incluido, razón por la cual los proponentes deberán tener en cuenta esta condición tanto para la oferta inicial como para la presentación de los lances durante la subasta.

La oferta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como todos aquellos gastos inherentes a la prestación del servicio. Por ningún motivo se reconocerán costos adicionales ni reajustes de precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados, resultante del desarrollo de la subasta inversa electrónica, será el criterio determinante para la adjudicación del contrato, siempre que se mantenga el cumplimiento integral de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Como quiera que el presente proceso de contratación se adelante bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el procedimiento de selección del contratista se realizará mediante Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente.

En consecuencia, el único criterio de evaluación económica para la selección del contratista será el precio, siempre que el proponente cumpla previamente con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en el pliego de condiciones.

Lugar, Fecha y Hora de Inicio: La subasta inversa electrónica se llevará a cabo exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora señaladas en el pliego de condiciones que para tal efecto expida la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Para todos los efectos, la hora de inicio y cierre de la subasta se regirá por la Hora Legal Colombiana, certificada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página web http://horalegal.sic.gov.co.

Márgenes mínimos de mejora de oferta. Los márgenes mínimos de mejora entre lances serán del uno por ciento (1%), calculado sobre el valor del último lance válido registrado en la subasta.

Únicamente se considerarán válidos aquellos lances que respeten el margen mínimo establecido; en consecuencia, los lances que no observen dicho margen serán automáticamente rechazados por la plataforma.

La subasta inversa electrónica se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen el procedimiento de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, así como a las reglas operativas definidas por Colombia Compra Eficiente para la utilización de la plataforma SECOP II.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, articulo 6 de la verificación de las condiciones de los proponentes, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP), los proponentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y articulo 2.2.1.1.1.5.3 del mencionado decreto.

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La verificación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará como requisito habilitante, con base en los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año fiscal, debidamente certificados y dictaminados, cuando a ello hubiere lugar. Los indicadores financieros exigidos no serán objeto de asignación de puntaje y su incumplimiento dará lugar a la no habilitación de la propuesta.

El análisis financiero tiene como finalidad verificar que el proponente cuente con la capacidad económica mínima necesaria para garantizar la adecuada, oportuna y continua ejecución del contrato durante toda su vigencia.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes – RUP; al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que consagra el principio de selección objetiva; y en aplicación del Manual M-DVRHPC-04 *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación"*, así como de la Guía G-EES-02 *"Guía para la elaboración de estudios de sector"*, expedidos por Colombia Compra Eficiente, se realizó el correspondiente análisis financiero para el presente proceso de contratación.

Como fuente de información se utilizó la plataforma SECOP II, específicamente el Directorio de Proveedores, mediante la consulta de personas jurídicas clasificadas bajo los códigos UNSPSC 45121602, 45111700, 52161500, 52161520, 45111600, 45121500, 45121600, 44101603 y 43202005, los cuales corresponden a actividades relacionadas con adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos y de oficina, y que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y algunas de sus dependencias adscritas al gasto.

El análisis se efectuó con base en una muestra representativa de quince (15) empresas del sector, identificadas a través del SECOP II – Directorio de Proveedores, conforme a los códigos UNSPSC aplicables al objeto contractual, suministrada por el supervisor del contrato, y cuya información financiera fue verificada y confrontada con los registros del Registro Único de Proponentes – RUP y del Registro Único Empresarial y Social – RUES. La información analizada corresponde a estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, en firme y disponibles a la fecha de elaboración del estudio.

De manera complementaria, se analizaron los indicadores financieros reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP, publicados en el Directorio de Proveedores del SECOP II, con fecha de consulta 05 de marzo de 2026, los cuales fueron utilizados exclusivamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros, sin otorgamiento de puntaje, de conformidad con la normatividad vigente, respecto de las empresas que conforman la muestra analizada.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-089483-MEVAL, de fecha 26 de marzo de 2026, se solicitó el análisis financiero correspondiente y mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-090017-MEVAL, de fecha 26 de marzo de 2026, se recibió la respuesta al análisis financiero, elaborado con base en la muestra anteriormente descrita suministrada por la Subintendente NATALIA CASTAÑO AMAYA, Tecnóloga en gestión financiera, para el siguiente proceso:

OBJETO: ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

VALOR ESTIMADO: es de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 562.560.000,00), moneda legal colombiana, incluido impuestos.

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 - 45121500 – 45121600 - 45121602 – 52161500 - 52161520	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 - 45121500 – 45121600 - 45121602 – 52161500 - 52161520	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 - 45121602 – 52161500 - 52161520
NOMBRE FIRMA	AMERICAN OUTSOURCING S A	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	CLARYICON S.A.S
NIT	830068850-8	900.015.418-5	900442893 1
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.	MEDELLÍN	COTA (CUNDINAMARCA)
Dirección ubicación	CARRERA 14 76 39 OFICINA 605	Calle 63 76 55 oficina 218	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 VIA SIBERIA COTA
Correo electrónico de la oficina	americout2@hotmail.com	hpmedellin@yahoo.com	factura.co@onescreensolutions.com
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 824.200.284,00	$375.224.000,00	$ 16.359.487.055,00
ACTIVO TOTAL:	$ 1.144.498.860,00	$700.643.263,00	$ 20.637.040.938,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 254.671.721,00	$34.786.740,00	$ 8.541.658.499,00
PASIVO TOTAL:	$ 259.823.713,00	$76.803.452,00	$ 11.290.404.965,00

PATRIMONIO:	$ 884.675.147,00	$623.639.811,00	$ 9.346.635.973,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$ 60.380.327,00	$409.323.636,00	$ 3.269.942.852,00
GASTOS DE INTERESES:	$ 40.872.643,00	$100.000,00	$ 1.060.691.809,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,23	10,78	1,91
Índice de endeudamiento:	0,22	0,10	0,54
Razón de cobertura de intereses:	1,47	4.093,23	3,08
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,06	0,65	0,34
Rentabilidad del activo:	0,05	0,58	0,15
	EMPRESA 4	**EMPRESA 5**	**EMPRESA 6**
Código UNSPSC:	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 – 45121500 - 45121602 – 45121600 -52161500 - 52161520	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 - 45121602 – 52161500 - 52161520	43202005 — 45111700 – 45111600 – 45121500 - 45121602 – 45121600 -52161500 - 52161520
NOMBRE FIRMA -	CORBAN COMPUTADORES S A S	E & C INGENIEROS S.A.S	INDRA COLOMBIA SAS
NIT	900496013 9	900024202 1	8300137741
Ciudad de ubicación	CHÍA (CUNDINAMARCA)	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	CALLE 7 # 1 ESTE -58	74 A 52 A 70	CALLE 93 # 16-25
Correo electrónico de la oficina	contacto@corbancomputadores.com	gerencia@eycingenieros.com	jfquintero@indracompany.com
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA			
Activo Corriente (AC)	$ 3.167.975.740,00	$ 5.526.740.000,00	289.424.298.512,00
ACTIVO TOTAL:	$ 3.315.893.961,00	$ 8.075.290.000,00	322.196.644.665,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 370.902.708,00	$ 3.200.195.000,00	214.546.141.973,00
PASIVO TOTAL:	$ 370.902.708,00	$ 4.556.724.000,00	215.605.166.664,00
PATRIMONIO:	$ 2.944.991.253,00	$ 3.518.566.000,00	106.591.478.201,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$ 1.277.616.092,00	$ 1.383.726.000,00	23.933.425.947,00
GASTOS DE INTERESES:	$ 279.997,00	$ 224.796.000,00	462.612.679,00
CAPACIDAD FINANCIERA			

Índice de liquidez:	8,54	1,72	1,34
Índice de endeudamiento:	0,11	0,56	0,66
Razón de cobertura de intereses:	4.562,96	6,15	51,71
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,43	0,39	0,22
Rentabilidad del activo:	0,38	0,17	0,07
	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 – 45121500 - 45121602 – 45121600 - 52161500 - 52161520	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 – 45121500 - 45121602 – 45121600 - 52161500 - 52161520	45111700 – 45111600 - 45121602 – 52161500 - 52161520
NOMBRE FIRMA -	GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S	ABC-PRODUCCIONES SAS	C.I. MORASU S.A.S.
NIT	900805341-7	900478808-0	900719304 6
Ciudad de ubicación	SOGAMOSO (BOYACA)	BUCARAMANGA	BOGOTÁ D.C
Dirección ubicación	CALLE 3 25A 04	CALLE 15 # 11 - 34 BARRIO EL GAITAN	CL 6 A NO. 89 47 CA 524
Correo electrónico de la oficina	gerencia@godelsas.com	gabcproducciones@yahoo.es	CIMORASUSAS@GMAIL.COM
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 745.499.811,00	$ 2.333.732.475,00	$ 1.479.908.701,00
ACTIVO TOTAL:	$ 871.613.998,00	$ 3.789.271.301,00	$ 1.479.908.701,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 148.423.522,00	$ 680.717.244,00	$ 417.578.290,00
PASIVO TOTAL:	$ 377.512.829,00	$ 1.541.333.957,00	$ 717.578.290,00
PATRIMONIO:	$ 494.101.169,00	$ 2.247.937.344,00	$ 762.330.411,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 257.406.920,00	$ 432.095.421,00	$ 781.199.640,00
GASTOS DE INTERESES:	$ 41.121.278,00	$ 5.717.932,00	$ 0,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,02	3,42	3,54
Índice de endeudamiento:	0,43	0,40	0,48

Razón de cobertura de intereses:	6,25	75,56	0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,52	0,19	1,02
Rentabilidad del activo:	0,29	0,11	0,52
DESCRIPCIÓN	**EMPRESA 10**	**EMPRESA 11**	**EMPRESA 12**
Código UNSPSC:	45111700 – 45111600 - 45121602 – 52161500 - 52161520	45111600 - 45111700 – 45121500 - 45121602 – 45121600 - 52161500 - 52161520	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 – 45121500 - 45121602 – 45121600 -52161500 - 52161520
NOMBRE FIRMA -	ABANNA SAS	ARTESONIDO SAS	SERTECOPY S.A.S.
NIT	830502982 3	800.060.945-3	830.513.039-1
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C	MEDELLÍN	MEDELLÍN
Dirección ubicación	KR 22 63 29	Carrera 88 39 31	Calle 35 91 54
Correo electrónico de la oficina	contabilidad@abanna.co	comercial@artesonido.com.co	contable@sertecopy.com
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 2.273.530.809,00	$ 1.819.192.446,00	$2.764.825.417,00
ACTIVO TOTAL:	$ 2.362.261.541,00	$ 4.067.089.162,00	$2.976.692.855,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 759.735.108,00	$ 686.083.933,00	$499.694.441,00
PASIVO TOTAL:	$ 1.153.692.339,00	$ 1.171.152.719,00	$853.694.441,00
PATRIMONIO:	$ 1.208.369.202,00	$ 2.915.936.463,00	$2.122.998.414,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$ 238.569.363,00	$ 832.467.234,00	$2.586.749.352,00
GASTOS DE INTERESES:	$ 34.073.638,00	$ 107.623.177,00	$94.222.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,99	2,65	5,53
Índice de endeudamiento:	0,48	0,28	0,28
Razón de cobertura de intereses:	7	7,73	27,45
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			

Rentabilidad del patrimonio:	0,19	0,28	1,21
Rentabilidad del activo:	0,1	0,20	0,86
DESCRIPCIÓN	**EMPRESA 13**	**EMPRESA 14**	**EMPRESA 15**
Código UNSPSC:	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 - 45121602 – 52161500 - 52161520	43202005 – 44101603 – 45111700 – 45111600 – 45121500 - 45121602 – 45121600 -52161500 - 52161520	43202005 – 44101603 – 45111600 - 45121602 – 52161500 - 52161520
NOMBRE FIRMA -	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
NIT	900324056-8	900740219-5	890900943 1
Ciudad de ubicación	Bucaramanga	VALLEDUPAR	BOGOTÁ D.C.
Dirección ubicación	34 # 52 - 117	CR 18D 20 50	CALLE 11 31 A 42
Correo electrónico de la oficina	viviana.ojeda@atek-group.com	friokingimportaciones1@gmail.com	LEGAL@CORBETA.COM.CO
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 4.508.390.750,00	$4.684.114.750,00	$ 3.874.123.000.000,00
ACTIVO TOTAL:	$ 12.126.635.305,00	$5.399.199.261,00	$ 5.549.481.000.000,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 651.325.757,00	$302.789.772,00	$ 2.586.318.000.000,00
PASIVO TOTAL:	$ 4.797.158.171,00	$585.558.418,00	$ 2.876.502.000.000,00
PATRIMONIO:	$ 7.329.477.134,00	$4.813.640.843,00	$ 2.672.979.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$ 726.440.981,00	$1.337.402.757,00	$ 707.180.000.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$ 196.818.948,00	$56.583.907,00	$ 52.539.000.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	6,92	15,46	1,49
Índice de endeudamiento:	0,39	0,10	0,51
Razón de cobertura de intereses:	3,69	23,63	13,46
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,09	0,27	0,26
Renta bilidad del activo:	0,05	0,24	0,12

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con quince (15) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores –Directorio SECOP) por el estructurador del proceso, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES, La información analizada corresponde a estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, en firme y disponibles a la fecha de elaboración del estudio, así:

Nro.	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	AMERICAN OUTSOURCING S A	3,23	0,23	1,48	0,07	0,05
2	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	10,79	0,11	4.093,24	0,66	0,58
3	CLARYICON S.A.S	1,92	0,55	3,08	0,35	0,16
4	CORBAN COMPUTADORES S A S	8,54	0,11	4.562,96	0,43	0,39
5	E & C INGENIEROS S.A.S	1,73	0,56	6,16	0,39	0,17
6	INDRA COLOMBIA SAS	1,35	0,66	51,71	0,22	0,07
7	GOMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S	5,02	0,43	6,26	0,52	0,30
8	ABC-PRODUCCIONES SAS	3,43	0,41	75,57	0,19	0,11
9	C.I. MORASU S.A.S.	3,54	0,48	0	1,02	0,53
10	ABANNA SAS	2,99	0,49	7,00	0,20	0,10
11	ARTESONIDO SAS	2,65	0,29	7,74	0,29	0,20
12	SERTECOPY S.A.S.	5,53	0,29	27,45	1,22	0,87
13	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	6,92	0,40	3,69	0,10	0,06
14	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	15,47	0,11	23,64	0,26	0,25
15	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	1,50	0,52	13,46	0,26	0,13
MEDIANA		**3,43**	**0,41**	**7,74**	**0,29**	**0,17**

Justificación

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los indicadores financieros definidos para el presente proceso se establecen como requisitos habilitantes mínimos, adecuados y proporcionales, directamente relacionados con el objeto contractual. Su finalidad es verificar la capacidad económica mínima de los proponentes para asegurar la correcta, oportuna y continua ejecución del contrato, sin asignación de puntaje ni imposición de barreras injustificadas a la libre competencia.

Para la determinación de los valores mínimos habilitantes de los indicadores financieros, se adoptó la mediana como medida de tendencia central, dado que constituye un parámetro estadísticamente representativo dentro de la distribución de los datos obtenidos en la muestra analizada. La aplicación de esta medida permite mitigar la incidencia de valores atípicos o extremos que podrían distorsionar el comportamiento real del mercado,

garantizando que los requisitos establecidos sean proporcionales, razonables y acordes con la dinámica económica del sector.

De igual manera, los indicadores definidos buscan verificar la capacidad financiera real de los potenciales oferentes para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del contrato, asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y responder ante eventuales contingencias. Con ellos se promueve la pluralidad de oferentes y se previenen riesgos asociados a incumplimientos o dificultades de liquidez durante la ejecución contractual.

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores, los cuales se ajustan a la realidad económica del sector.

En virtud de lo anterior, los indicadores establecidos constituyen parámetros objetivos, razonables y técnicamente sustentados, en concordancia con los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal.

Con base en el análisis estadístico de la mediana de la muestra, se adoptan los siguientes parámetros como criterios de selección:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mediana: >= 3,43
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Mediana <= 0,41
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mediana >= 7,74
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mediana >= 0,29
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mediana >= 0,17

Los resultados de los indicadores financieros se calcularon y presentaron con dos (2) decimales.

En aquellos casos en que los oferentes reporten gastos de intereses iguales a cero (0), no será posible efectuar el cálculo del indicador de razón de cobertura de intereses. En consecuencia, se entenderá que el proponente cumple con dicho indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, evento en el cual no cumplirá con el requisito habilitante correspondiente a la razón de cobertura de intereses.

Para los oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), la verificación de los indicadores financieros se realizará mediante la sumatoria ponderada del resultado de cada indicador de los integrantes, de acuerdo con su respectivo porcentaje de participación dentro de la estructura plural.

La información financiera objeto de verificación será la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá reflejar los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 debidamente en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso.

Factores de desempate reglamentado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA: cabe resaltar que, en caso de persistir el empate, el método aleatorio de BALOTAS, con las cuales realizan el siguiente procedimiento así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

Con este método se busca brindar transparencia en el proceso de selección de proponentes.

FUENTE: *GERENCIE.COM link: Criterios de desempate contratación estatal | Gerencie.com*

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2024 o la que este en firme al momento de la evaluación de las ofertas.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La totalidad de entrega de los equipos se hará por parte del contratista en las siguientes instalaciones policiales, previa coordinación y solicitud por parte del supervisor del contrato así:

ÍTEM	UNIDAD	INSTALACIONES
1	MEVAL	Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Calle 48 # 45-58 Comando MEVAL)
2	REGI6	
3	DEANT	

Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para la entrega de los elementos entre almacenista y el supervisor del contrato para realizar la instalación en cada sitio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en Forma total en una sola entrega de acuerdo a las cantidades requeridas y las condiciones técnicas mínimas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será desde la aprobación de la garantía única hasta el 31 de octubre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados u obras realizadas.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026 la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – analista de contratos – SAP-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Aplicación de normatividad vigente con relación a las estampillas municipales y/o departamentales, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el respectivo departamento.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago, o en caso de ser una persona jurídica como lo indica la ley 789 de 2002 artículo 50 la cual establece que para personas jurídicas bastará con la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal (en caso de que tenga la obligación legal de tenerlo) o por su representante legal (si no tiene obligación de tener revisor fiscal).

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien entregado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA IMPORTANTE: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

El oferente deberá tener en cuenta dentro de su propuesta todos los costos indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como transporte, pólizas, estampillas e impuestos de carácter nacional, departamental y/o municipal, conforme a la normatividad vigente aplicable, en particular, se deberán considerar las siguientes estampillas:

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0,4%): de conformidad con lo establecido en la Ordenanza No. 16 del 01 de septiembre de 2019, la cual se aplica a todos los pagos derivados de contratos, adiciones, pedidos y facturas efectuados por entidades del orden nacional que operan en el Departamento de Antioquia.

Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital (0,4%): conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza No. 20 del 26 de agosto de 2023, que modifica la Ordenanza 41 de 2016, se aplicará como retención a todos los pagos provenientes de procesos contractuales, liquidada sobre la base gravable antes de IVA.

Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (0,4%): de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 048 del 17 de octubre de 2025, en su artículo 327, la cual fija la tarifa del 0,4% aplicable a los pagos derivados de contratos, liquidada sobre la base gravable antes de IVA.

Estas estampillas se aplicarán a manera de retención sobre los pagos realizados en desarrollo del contrato, conforme a las disposiciones departamentales vigentes.

Así mismo, el contratista deberá asumir los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a las disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la Gobernación de Antioquia, los municipios y demás autoridades competentes.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del presente contrato será:

El jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, o quien haga sus veces o quienes más adelante designe el ordenador del gasto será el supervisor general del presente contrato, encargado del seguimiento, control y verificación integral de la ejecución del objeto contractual.

Delegados de apoyo para la supervisión:

Para efectos del control operativo y presupuestal por unidad, el supervisor contará con el apoyo de los siguientes delegados:

- El jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Antioquia, o quien haga sus veces, como delegado de apoyo para la supervisión del presupuesto asignado a la DEANT.

- El responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Región de Policía No. 6, o quien haga sus veces, como delegado de apoyo para la supervisión del presupuesto asignado a la Región No. 6.

Los delegados de apoyo ejercerán funciones de seguimiento operativo y funcional en sus respectivas unidades, sin perjuicio de la responsabilidad principal que recae en el supervisor general del contrato.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la Resolución 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el proceso es de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, la forma de adjudicación se realizará en forma total, mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Se estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. De acuerdo al *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente *"guía de elaboración de estudios de sector – GEES"*, en el siguiente https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector, y con el fin de que durante la etapa de planeación se realice un análisis integral para la adquisición de los bienes, mediante buenas prácticas pudiendo así alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, económica y promoción de la competencia y mejora de riesgos, en donde estipulan aspectos generales del mercado, análisis de la demanda y oferta.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para "ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", se puede evidenciar que durante el proceso de solicitudes de cotizaciones, verificación de los precios del catálogo con base al acuerdo marco de precios y precios históricos identificados en el estudio de mercado, existen varias empresas que cuentan con el perfil y la capacidad operativa para satisfacer la necesidad, siendo este un mercado amplio a nivel nacional; no obstante, los valores para esta clase de elementos tecnológicos varía de acuerdo al valor del dólar.

Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, como se observa a continuación, evidenciando que existen proveedores para el suministro de los elementos requeridos.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

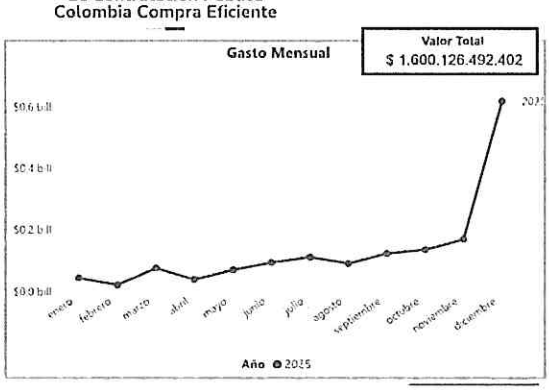

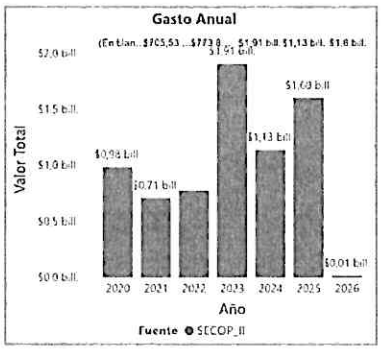



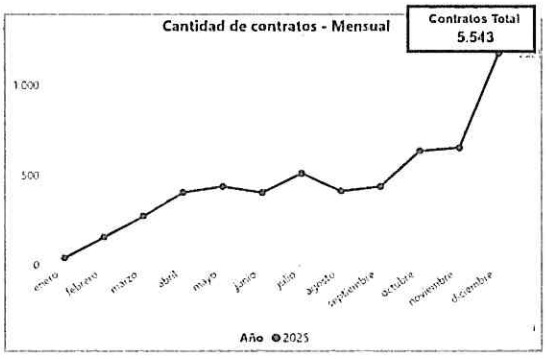

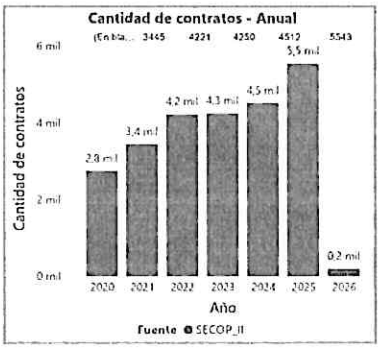

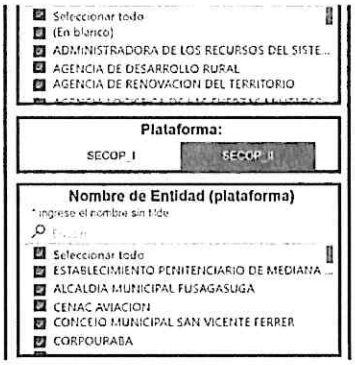

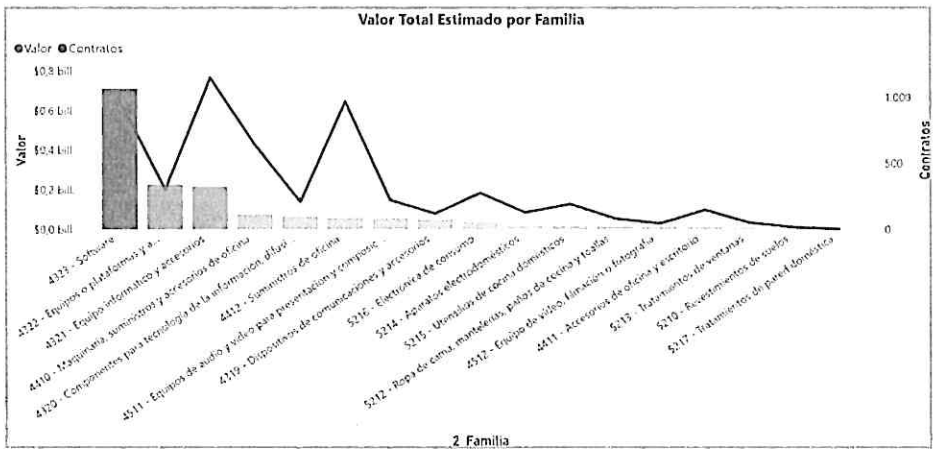

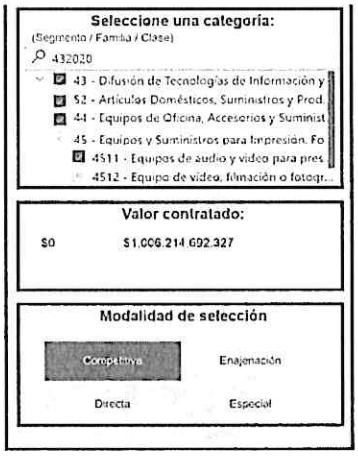

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	975	$711.854.315.788	44,49%	975	$711.854.315.788	44,49%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	305	$227.642.153.045	14,23%	305	$227.642.153.045	14,23%
4321 - Equipo informático y accesorios	1149	$217.461.580.259	13,59%	1149	$217.461.580.259	13,59%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	639	$77.486.405.827	4,84%	639	$77.486.405.827	4,84%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	210	$66.369.338.714	4,15%	210	$66.369.338.714	4,15%
4412 - Suministros de oficina	969	$60.717.947.611	3,79%	969	$60.717.947.611	3,79%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	224	$58.505.471.524	3,66%	224	$58.505.471.524	3,66%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	121	$50.844.443.494	3,18%	121	$50.844.443.494	3,18%
5216 - Electrónica de consumo	278	$37.929.067.720	2,37%	278	$37.929.067.720	2,37%
5214 - Aparatos electrodomésticos	129	$20.822.651.601	1,30%	129	$20.822.651.601	1,30%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	193	$20.464.949.964	1,28%	193	$20.464.949.964	1,28%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	84	$16.513.814.239	1,03%	84	$16.513.814.239	1,03%
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	46	$16.261.470.280	1,02%	46	$16.261.470.280	1,02%
Total	5543	$1.600.126.492.402	100,00%	5543	$1.600.126.492.402	100,00%

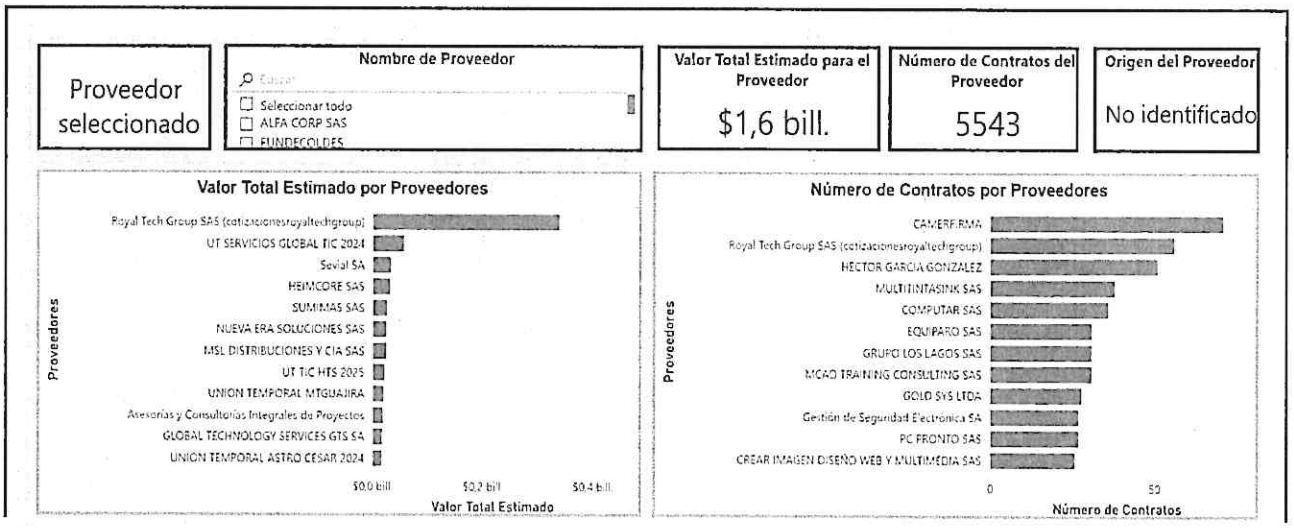

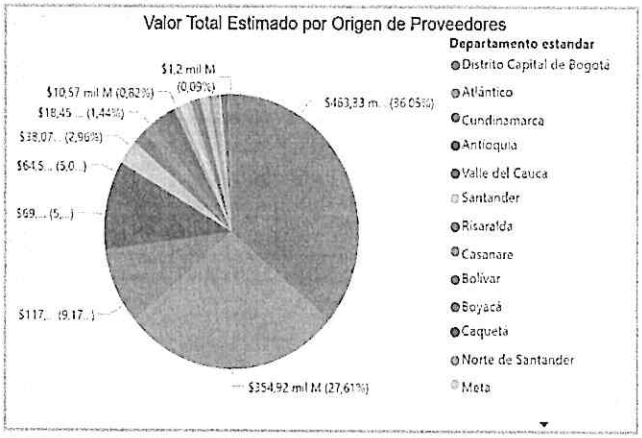

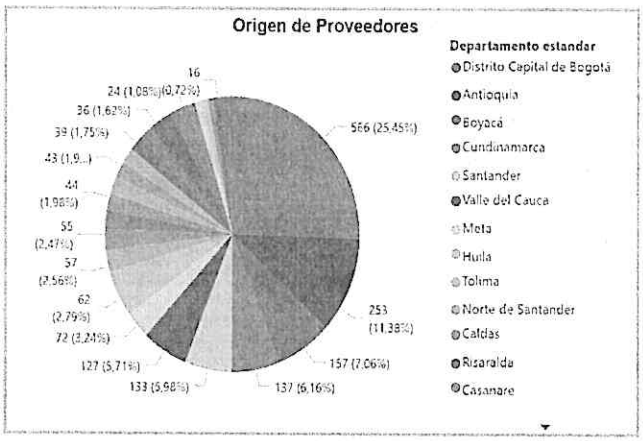

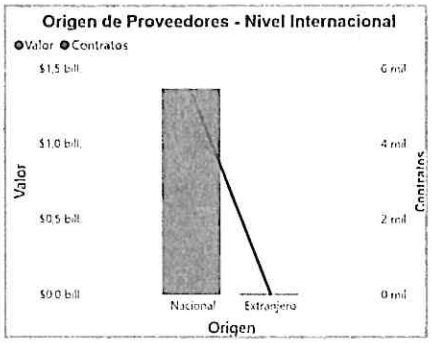



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta el anterior análisis se puede evidenciar que a nivel nacional se cuenta con alta demanda para la compraventa del presente objeto contractual, durante el año 2025 se realizaron 5.543 contratos por el valor de 1.600 mil millones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad con el objeto del contrato, las condiciones solicitadas y la capacidad de cumplimiento para el mismo.

En el mercado existen varias empresas que tienen en su portafolio la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato, de igual forma ofrecen distribución, consultoría, diseño, implementación, actualización y puesta a punto de los equipos. El contrato se ejecutará con el fin de renovar equipos tecnológicos.

Así mismo, para el presente proceso contractual puede cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó solicitud de cotización mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-075803-MEVAL, enviada por la plataforma del SECOP II, la cual llegó a 1.537 empresas que cuentan con el código de clasificación, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, por otra parte, estas empresas son distribuidores y comerciantes a nivel nacional. Proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN - EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA- (id.CO1.BDOS.10096683).

Publicación SECOPII

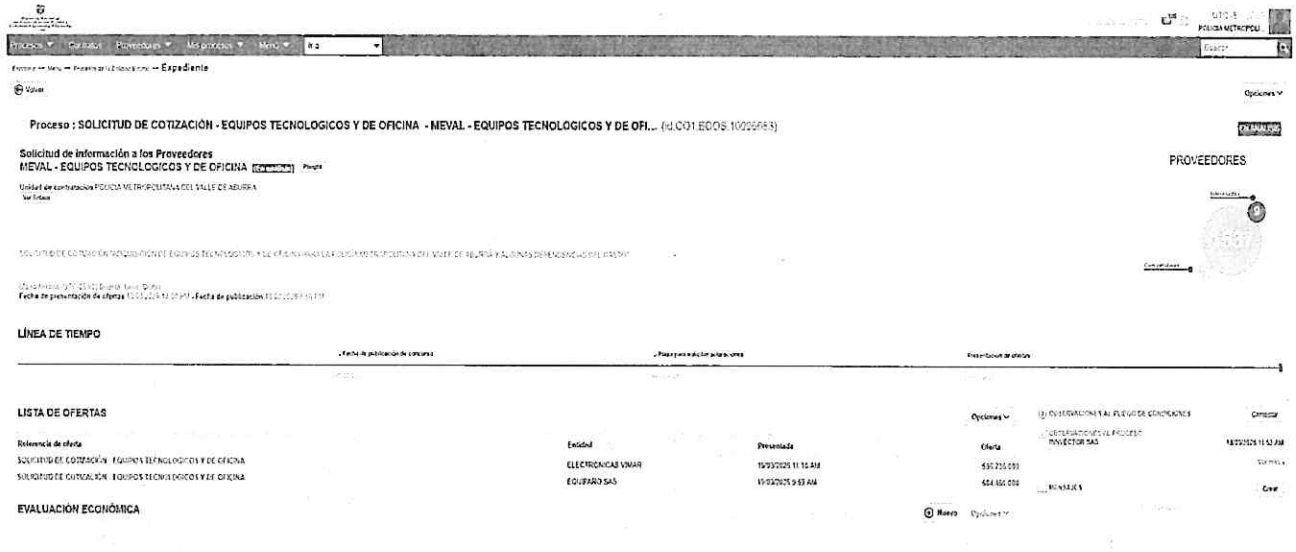

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad para *"LA ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además, con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, como se observa a continuación, evidenciando que existen proveedores a nivel nacional para el suministro de los elementos requeridos.

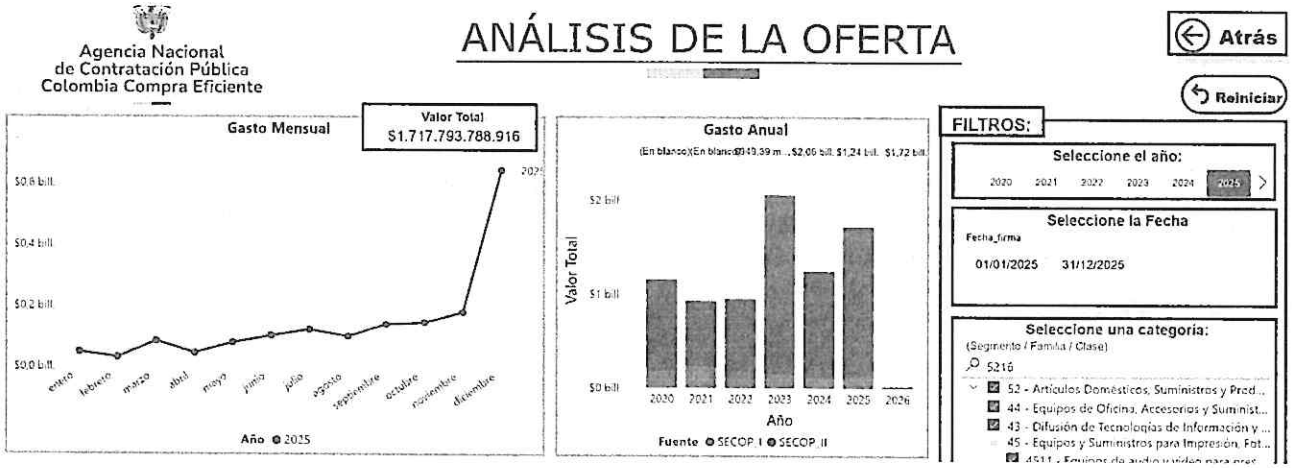

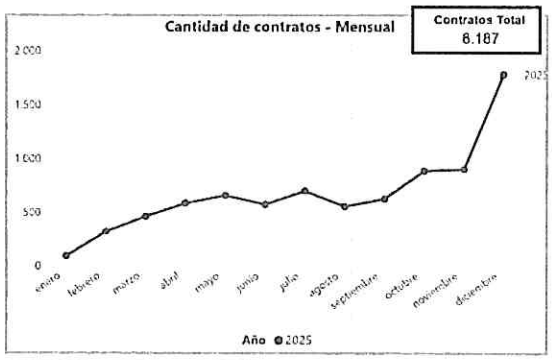

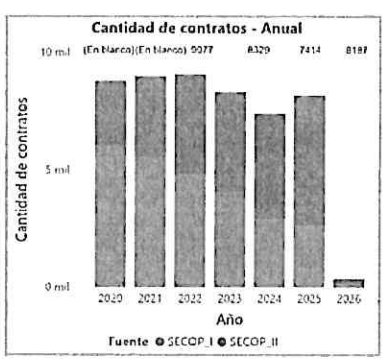

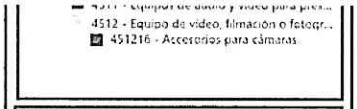

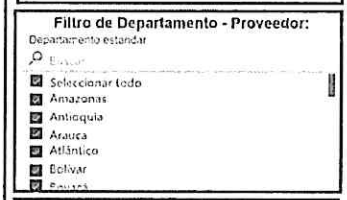

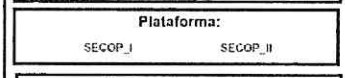

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,72 bill.	3707	8187



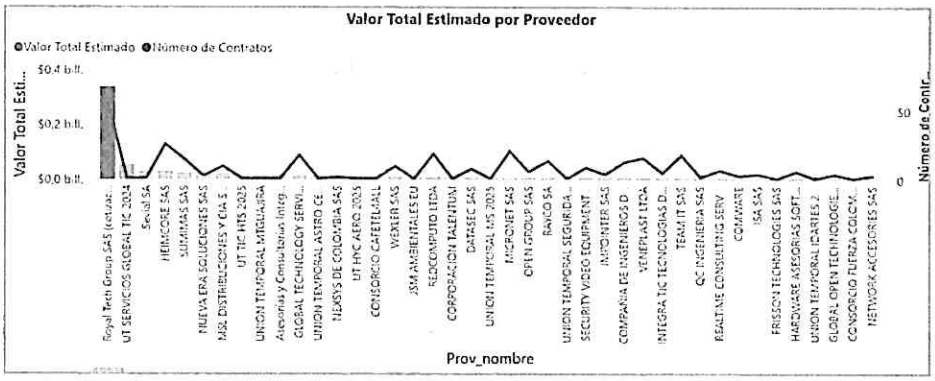



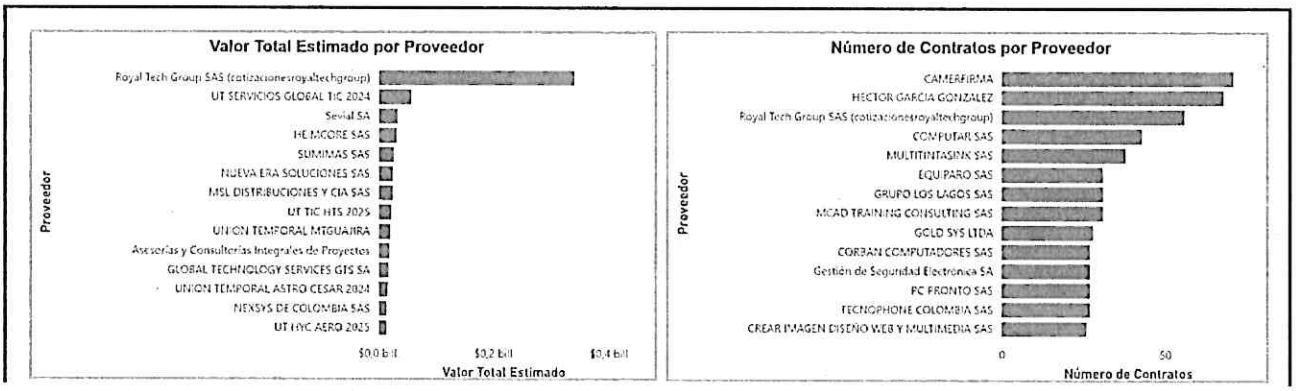





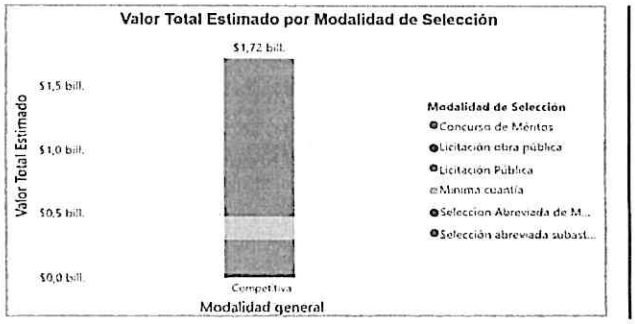

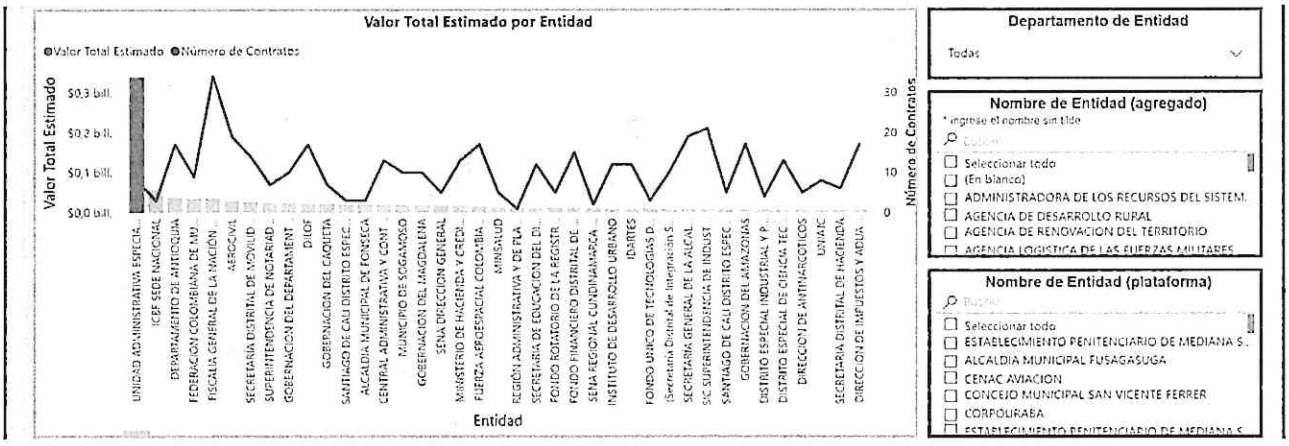

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	161	$52.746.260.084	3,07%	161	$52.746.260.084	3,07%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	242	$67.534.567.553	3,93%	242	$67.534.567.553	3,93%
4321 - Equipo informático y accesorios	1921	$257.990.818.850	15,02%	1921	$257.990.818.850	15,02%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	346	$230.457.519.848	13,42%	346	$230.457.519.848	13,42%
4323 - Software	1054	$722.304.206.382	42,05%	1054	$722.304.206.382	42,05%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	894	$83.580.669.044	4,87%	894	$83.580.669.044	4,87%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	284	$16.528.015.007	0,96%	284	$16.528.015.007	0,96%
4412 - Suministros de oficina	1763	$83.954.224.938	4,89%	1763	$83.954.224.938	4,89%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	339	$64.983.917.104	3,78%	339	$64.983.917.104	3,78%
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	49	$16.308.497.785	0,95%	49	$16.308.497.785	0,95%
5210 - Revestimientos de suelos	18	$921.982.580	0,05%	18	$921.982.580	0,05%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	137	$23.260.378.436	1,35%	137	$23.260.378.436	1,35%
5213 - Tratamientos de ventanas	55	$2.712.806.115	0,16%	55	$2.712.806.115	0,16%
5214 - Aparatos electrodomésticos	248	$26.298.835.916	1,53%	248	$26.298.835.916	1,53%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	297	$26.280.186.301	1,53%	297	$26.280.186.301	1,53%
Total	8187	$1.717.793.788.916	100,00%	8187	$1.717.793.788.916	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Con base al análisis de la oferta realizada con la información de Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que en el mercado nacional existen empresas de reconocida trayectoria, con capacidad para la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de tecnológicos y de oficina de forma oportuna y acorde con las necesidades de las diferentes instituciones, por tal motivo, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se llegue a establecer en las condiciones técnicas mínimas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas distribuidoras, comerciantes entre otros, se realizaron solicitudes de cotización por medio del SECOP II y correo electrónico, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional,

allegando así esta información a 1.537 empresas que cuenta con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, por lo cual, se obtuvo respuesta de las siguientes empresas.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	COTIZACIÓN RECIBIDA POR
ELECTRONICAS VIMAR	901224177	Medellín, Antioquia	(604) 4444506	SECOPII
EQUIPARO S.A.S	890940618 - 3	CALLE 1 C No. 65 - 50	3224443 - 3148876584	SECOPII
24H SERVICES S.A.S	901105552	Carrera 35 15 B 35	PBX: (604) 5957143	Correo

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para adquisición de los equipos requeridos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO DE TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

No. GS-2026 - 075803 - MEVAL / GUTIC MEVAL - 29.25

Medellín, 13 de marzo de 2026

Señor
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Medellín - Antioquia

Asunto: Solicitud cotización adquisición equipos tecnológicos.

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa solicito a esta entidad, sea presentada cotización para realizar un estudio de mercado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACION	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Mínimo noventa (90) días
LUGAR DE ENTREGA	Almacen de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (Calle 48 # 45-58, Medellín Antioquia)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La relación de los equipos a ofertar con sus especificaciones técnicas se encuentra establecida en el anexo siguiente y las demás condiciones técnicas de cumplimiento.
	Ver anexo 1. Especificaciones técnicas mínimas equipos de oficina y sonido

Es preciso mencionar que, las solicitudes elevadas fueron realizadas de acuerdo al formato en el estudio previo, quedando claras las condiciones que rodean el presente proceso de contratación, en cuanto al objeto de contratación, validez de la cotización, especificaciones técnicas mínimas, plazo de ejecución, obligaciones del

contratista, forma de pago, y la aclaración expresa de que el valor ofrecido deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, etc.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: se realizó solicitud de cotización de los bienes a contratar, a empresas que están en capacidad de ofrecerlos, en la cual se tuvo en cuenta las mismas condiciones técnicas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad está dado en que existen en el mercado local varias empresas con las capacidades necesarias para la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos. Lo antes dicho, se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para la entidad, debido a que se podría dar una reducción significativa en los precios de cada mantenimiento.

Sin embargo, una vez realizada la verificación de los precios cotizados por las empresas para la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y algunas dependencias del gasto, se observa que los valores cotizados varían entre sí, de lo cual se tomó para el presente estudio previo la cotización de menor valor cotizado en cada ítem, tomando la totalidad de ítems con los valores que la componen.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la adquisición de estos equipos tecnológicos, se contribuye a la misionalidad de la unidad, garantizando la buena prestación del servicio de Policía.

Además, se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es muy importante, beneficiando de esta manera el comercio y la Industria nacional.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, es por ello que se solicitaron las cotizaciones mediante la plataforma SECOP II y correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se llevó a cabo verificación en la página www.colombiacompra.gov.co de procesos con objetos similares durante la última vigencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE ANORÍ / TIENDA LOS PARRA G.P S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LAS	CMC2026-128 / 16 DE MARZO DEL 2026	CMC2026-128	

	DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.			43.288.600,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA / WILSON ARNOBI MONAGA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORES QUE REALIZAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA AÑO 2026	PC-MT-MC-009—2026 / 18 marzo del 2026	PC-MT-MC-009--2026	41.990.935,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR / DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR	1773-SGR DE 2026 / 16/02/2026	CMC-SGR-003-2026	131.637.800

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP II) hay varios contratos de la vigencia 2026 cuyo objeto son similares al presente proceso contractual, los cuales no se tendrán en cuenta porque las características técnicas de los bienes que se requieren no son exactamente las mismas, las cantidades a contratar no son iguales, lo cual conlleva a que los precios no puedan ser ofertados por el valor del mercado, por tal motivo existe una significativa variación en los precios, por lo tanto, no es recomendable tener en cuenta los precios de referencia SECOP para la estimación del valor considerado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual y https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra, pudiendo evidenciar que no se evidencian contratos ejecutados en las últimas vigencias suscritos por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con especificaciones técnicas similares a las características al presente proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
La unidad no cuenta con precios históricos de procesos con características técnicas iguales al del presente proceso. Hay existencia de procesos similares al objeto del presente estudio previo, pero no existen ítem iguales a lo requerido del presente proceso.					

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios de catálogo o portales web fueron determinados mediante la consulta directa en páginas oficiales de fabricantes, distribuidores autorizados y portales comerciales reconocidos a nivel nacional, verificando que los bienes ofertados correspondieran a equipos con características técnicas iguales o similares a las requeridas en el presente proceso. La información fue recopilada durante el mes de marzo de 2026, registrando el valor comercial vigente publicado por cada proveedor, con el propósito de establecer una referencia objetiva del comportamiento del mercado

y garantizar la razonabilidad de los valores estimados para la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
MICROFONO ALAMBRICO	20/03/2026	C$C	$ 7.145.000,00
VIDEO BEAM RANGO ALTO	20/03/2026	TECNOGERMANA	$17.763.914,00
VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO	20/03/2026	TECNOGERMANA	$ 1.890.000,00
DESTRUCTORA DE PAPEL	20/03/2026	TECNOGERMANA	$ 3.680.000,00
SISTEMA ACTIVO DE SONIDO	20/03/2026	VISION BROADCAST	$19.600.000,00
MONITOR INDUSTRIAL	20/03/2026	MICROCELL Colombia SAS	$10.000.000,00
TELEVISOR	20/03/2026	FALLABELLA	$ 2.999.900,00
CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	20/03/2026	MEDIATEKIS	$56.000.000,00
ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	20/03/2026	MEDIATEKIS	$ 2.500.000,00
SISTEMA DE SONIDO PARA ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS	20/03/2026	No aplica	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO
1	MICROFONO ALAMBRICO	 Shure vocal NXN8/C REF. NXN8/C $1.429.000 COP $1.505.000 COP
2	VIDEO BEAM RANGO ALTO	 Proyector PowerLite Pro G7905U c/ 4K Enhancement y Lente estándar Hasta 3x colores más brillantes y un rendimiento fiable* Tecnología 3LCD de 3-chips Señales de video 4K La revolucionaria tecnología 4K Enhancement3 pued... $ 17.763.914 + IVA Disponibilidad: Disponible Añadir al carrito Add to Wishlist Compare
3	VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO	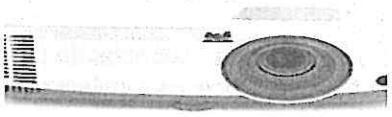 Proyector ViewSonic PA503S SVGA 4000 lúmenes $ 1.400.000- Alta luminosidad y buena resolución para espacios grandes.

4	DESTRUCTORA DE PAPEL	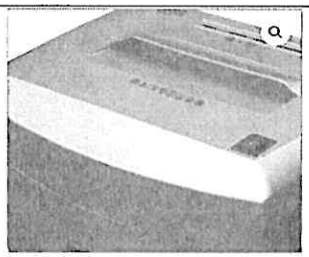 **OFITECH, REF.: MT 2312- MCC** **DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS OFITECH, REF.: MT 2312 - MCC** **IMPORTADA. PARA TRABJAO LIVIANO.** • NIVEL DE SEGURIDAD CINCO (5) • ABERTURA 2,3 mm • CORTE EN PARTICULAS DE 2 X 10 mm. • AUTOARRANQUE Y AUTOAPAGADO MEDIANTE FOTOCELDA • DEPÓSITO DESLIZANTE FACILITA VACIAR LOS DESECHOS • DESTRUYE DE 12 HOJAS DE PAPEL CLIPS, GRAPAS O TARJETAS A LA VEZ • DETENCION AUTOMATICA EN CASO DE RECALENTAMIENTO • UNIDAD DE CORTE HECHA DE ACERO TEMPLADO. • DEPOSITO 35 LITROS • NIVEL DE DE RUIDO 55dB • MONTADA SOBRE CUATRO (4) RUEDAS • MOTOR 230 W, VELOCIDAD 3,2 m/min., PESO 16 Kg. • DIMENSION: 40 x 32 x 63 cms.
5	SISTEMA ACTIVO DE SONIDO	 INICIO • ALTAVOZ • QSC KC12-BK **QSC KC12-BK** QSC **$9,082,000** − 1 + Añadir al carrito La QSC KC12-BK es una columna activa de 3 vías con 2000 W de potencia, ideal para sonido profesional en eventos. Ofrece claridad, potencia y una cobertura acústica impecable en todo tipo de espacios. CATEGORÍA: ALTAVOZ
6	MONITOR INDUSTRIAL	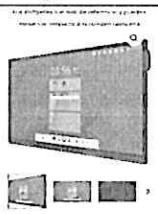 **Samsung FLIP WA75C Pantalla interactiva 75", 4K Ultra HD, Negro** **$ 8.057.490** SKU 5908610 Part Number WA75C/ZS $45 x $48 Samsung FLIP WA75C Pantalla interactiva 75", 4K Ultra HD, Negro Weight 45.50kg Sin movimientos FTI 25 años de calidad Pagos seguros Precios con iva incluido Envíos a nivel nacional Entregas de 2 a 5 días Productos sujetos a disponibilidad
7	TELEVISOR	 LED AI 5 100% LG | Televisor LG de 55 pulgadas | 4K UHD | HDR OLED | 55QNED85ASG $ 2.999.900 IVA Agregar al Carro • Resolución de pantalla: 4K UHD • Característica de la pantalla: QNED • Sistema operativo: WebOS • Tamaño de la pantalla: 55
8	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	 **Nikon Z8 (Solo cuerpo)** Cámara Digital sin espejo $ 17.999.000 • 1 + Comprar ahora • Sensor CMOS apilado de formato FX de 45,7 MP • Video NRAW 8,3K/60p a 12 bits internos • Pantalla tipo LCD articulable de 3" y 4 ejes • Ranuras para tarjetas de memoria CFexpress Type B y XQD • Wi-fi de 5GHz y Bluetooth • Control remoto de 1 vía por Nikon

9	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	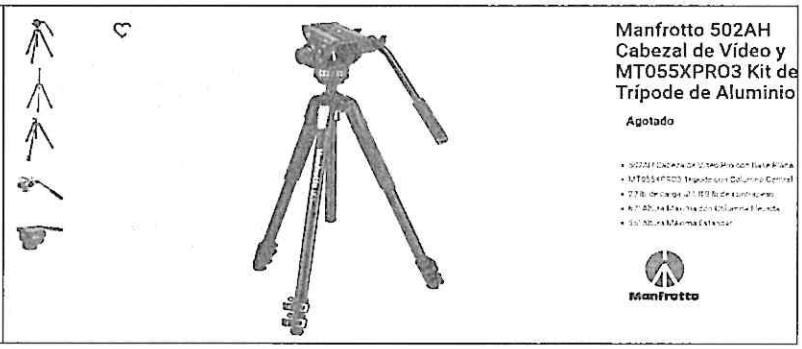	

De acuerdo con el análisis efectuado para la determinación del valor estimado del presente proceso, se concluye que los precios obtenidos mediante consulta en catálogos comerciales y portales web especializados serán tenidos en cuenta como referencia para la estimación de los valores unitarios de los bienes correspondientes a los ítems objeto del proceso, toda vez que estos corresponden a equipos tecnológicos y de oficina disponibles en el mercado nacional, cuyas características técnicas permiten su comparación directa con productos ofertados por diferentes fabricantes.

No obstante, para el ítem 10 – Sistema de sonido para espacios abiertos o cerrados, el valor estimado no se fundamentará exclusivamente en precios obtenidos en portales web o catálogos comerciales, en razón a que este ítem incluye actividades adicionales especializadas tales como configuración, instalación, programación, integración y puesta en funcionamiento, las cuales hacen parte integral del alcance del objeto contractual. En este sentido, se determinó que en los portales web consultados no se identificaron soluciones comerciales con características técnicas y alcances equivalentes que incluyan la totalidad de los servicios requeridos, lo que impide realizar una comparación directa bajo condiciones iguales.

Así mismo, se realizó la verificación en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del portal institucional disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, con el fin de identificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes relacionados con el objeto del presente proceso. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que no existen acuerdos marco vigentes que contemplen la adquisición de equipos con especificaciones técnicas iguales o equivalentes a las requeridas en el presente proceso, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, los precios obtenidos mediante catálogos comerciales y portales web especializados sí serán considerados como referencia válida para la determinación del valor estimado del proceso para los ítems aplicables, exceptuando el ítem 10, cuyo valor será determinado con base en estudios de mercado que contemplen integralmente los servicios asociados a su configuración e implementación, garantizando así la adecuada estimación presupuestal y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en la contratación estatal.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, donde se tendrá en cuenta los valores o no para la estimación del valor estimado.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones para el análisis de mercado fueron solicitadas mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-075803-MEVAL, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II, permitiendo su divulgación a un total

de 1.537 empresas relacionadas con el objeto contractual, junto con las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo.

Así mismo, la solicitud fue remitida mediante correos electrónicos a otras empresas que prestan este tipo de servicios a nivel nacional, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes y obtener información suficiente para el análisis del mercado.

Como resultado de lo anterior, tres (03) empresas que prestan estos servicios en el territorio nacional presentaron cotización, las cuales cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la entidad y fueron consideradas para el análisis del valor estimado del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 ELECTRONICAS VIMAR	COTIZACIÓN No. 2 EQUIPARO SAS	COTIZACIÓN No. 3 24H SERVICES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	MICROFONO ALAMBRICO	5	$ 4.150.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.575.000,00	$ 4.000.000,00
2	VIDEO BEAM RANGO ALTO	1	$ 15.650.000,00	$ 15.000.000,00	$ 16.432.000,00	$ 15.000.000,00
3	VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO	1	$ 3.450.000,00	$ 3.200.000,00	$ 3.622.000,00	$ 3.200.000,00
4	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	$ 3.820.000,00	$ 3.600.000,00	$ 4.011.000,00	$ 3.600.000,00
5	SISTEMA ACTIVO DE SONIDO	2	$ 13.600.000,00	$ 13.000.000,00	$ 14.280.000,00	$ 13.000.000,00
6	MONITOR INDUSTRIAL	3	$ 39.990.000,00	$ 36.900.000,00	$ 41.988.000,00	$ 36.900.000,00
7	TELEVISOR	1	$ 2.840.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.982.000,00	$ 2.700.000,00
8	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	2	$ 52.690.000,00	$ 49.060.000,00	$ 55.324.000,00	$ 49.060.000,00
9	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	1	$ 2.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.310.000,00	$ 2.000.000,00
10	SISTEMA DE SONIDO PARA ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS	1	$ 458.345.000,00	$ 455.000.000,00	$ 482.000.000,00	$455.000.000,00
VALOR TOTAL			$ 596.735.000,00	$ 584.460.000,00	$ 627.524.000,00	$584.460.000,00

En desarrollo del estudio de mercado, se recibieron dos (02) cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tiempos establecidos para tal fin (desde el 13/03/2026 hasta el 19/03/2026), así como una (01) cotización adicional remitida mediante correo electrónico, conforme a la invitación realizada por la Entidad a empresas del sector que prestan este tipo de servicios a nivel nacional.

Con base en la información obtenida, la Entidad realizó el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, identificando el menor valor cotizado para cada uno de los ítems, considerándolo como una referencia económica favorable y acorde con las condiciones del mercado.

En consecuencia, los valores identificados serán tenidos en cuenta como base para la determinación del valor estimado del presente proceso, en conjunto con las demás variables analizadas dentro del estudio de mercado, tales como precios de catálogo, consulta en portales especializados y características técnicas requeridas para cada uno de los elementos, incluyendo las actividades asociadas a su instalación y puesta en funcionamiento

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIO HISTORICO	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	MICROFONO ALAMBRICO	N/R	$ 7.145.000,00	N/R	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	VIDEO BEAM RANGO ALTO	N/R	$17.763.914,00	N/R	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
3	VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO	N/R	$ 1.400.000,00	N/R	$ 3.200.000,00	$ 1.400.000,00
4	DESTRUCTORA DE PAPEL	N/R	$ 3.680.000,00	N/R	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
5	SISTEMA ACTIVO DE SONIDO	N/R	$19.600.000,00	N/R	$ 13.000.000,00	$ 19.600.000,00
6	MONITOR INDUSTRIAL	N/R	$10.000.000,00	N/R	$ 36.900.000,00	$ 10.000.000,00
7	TELEVISOR	N/R	$ 2.999.900,00	N/R	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
8	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	N/R	$56.000.000,00	N/R	$ 49.060.000,00	$ 49.060.000,00
9	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	N/R	$ 2.500.000,00	N/R	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
10	SISTEMA DE SONIDO PARA ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS	N/R	N/R	N/R	$455.000.000,00	$455.000.000,00
VALOR TOTAL						$562.360.000,00

Para definir el valor estimado del presente proceso se revisaron varias fuentes de información, con el fin de que el precio refleje costos reales del mercado cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas requeridas:

Con el fin de realizar el análisis del valor estimado, se verificaron los contratos publicados en la plataforma SECOP II con objeto similar, identificándose varios procesos; no obstante, los precios allí registrados no fueron tenidos en cuenta, debido a que las condiciones contractuales tales como la forma y lugar de entrega, presupuesto, características técnicas, entre otros aspectos, difieren del presente proceso.

Así mismo, se realizó la revisión del histórico contractual de la unidad, identificando contratos con objetos similares adjudicados por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, al efectuar la verificación detallada de los ítems y sus respectivas características técnicas, se evidenció que estas no son iguales ni plenamente comparables con las establecidas en el presente proceso; por lo tanto, dicha información no será tenida en cuenta para la determinación del valor estimado.

En consecuencia, se procedió a tomar el menor valor cotizado para cada ítem, conforme al estudio de mercado realizado a partir de la solicitud de cotización efectuada a través de la plataforma SECOP II y mediante envío por correo electrónico, recibiéndose respuesta por parte de tres (3) empresas que cumplen con el objeto contractual.

Para la determinación del valor estimado del presente proceso se realizó un análisis comparativo entre los precios obtenidos mediante cotizaciones y precios de catálogo web, verificando que los valores correspondieran a bienes que cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico. En aquellos casos donde el menor valor cotizado no garantizaba el cumplimiento total de las características técnicas requeridas o no reflejaba adecuadamente el valor actual del mercado para equipos de gama profesional, se adoptó como valor estimado el precio que representara condiciones técnicas acordes con los requerimientos institucionales. Lo anterior se realizó con el fin de asegurar la adquisición de equipos que cumplan con estándares de calidad, desempeño y durabilidad requeridos, evitando riesgos de desabastecimiento o adquisición de bienes con especificaciones inferiores a las requeridas.

Por lo anterior, para el Ítem 3 — Video Beam rango básico, se adoptó el precio de catálogo web, toda vez que corresponde a un equipo que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y representa un valor

comercial vigente en el mercado, siendo además económicamente más favorable frente al valor cotizado recibido, garantizando el principio de economía y eficiencia en la contratación.

En el Ítem 5 — Sistema Activo de Sonido: Se tomó el precio de catálogo web, porque se evidenció que el menor valor cotizado no incluía la totalidad de las características técnicas requeridas en el anexo técnico, especialmente en cuanto a potencia, cobertura y configuración profesional del sistema. En consecuencia, se tomó como referencia el valor obtenido en catálogo web, el cual corresponde a un equipo que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y refleja el valor comercial actual del mercado para sistemas de sonido profesionales, garantizando así la funcionalidad y garantía del equipo requerido.

Para el ítem 6 — Monitor Industrial, se adoptó el precio de catálogo web por valor de $10.000.000, toda vez que corresponde a un equipo que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico y representa un valor comercial acorde con el comportamiento actual del mercado. El valor cotizado por $36.900.000 corresponde a un equipo con características superiores a las mínimas requeridas, lo cual incrementa el costo sin generar un beneficio adicional necesario para el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se seleccionó el valor de catálogo como referencia económica más favorable para la entidad.

Para el ítem 10 — Sistema de sonido para espacios abiertos o cerrados, no fue posible identificar precios de referencia en catálogos web o portales comerciales, debido a que este corresponde a un sistema integral especializado, cuyas características técnicas exigen la combinación de múltiples equipos y servicios asociados, tales como diseño técnico del sistema, cálculo de cobertura acústica, suministro de equipos, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación para el manejo adecuado del sistema.

En razón a la complejidad técnica y la variabilidad de sus componentes, este tipo de soluciones no se comercializa como un producto estándar con precio fijo en catálogos web, sino que su valor depende de variables específicas como dimensiones del espacio, condiciones acústicas, potencia requerida, distribución de equipos y requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico. En consecuencia, el valor estimado por $455.000.000 fue determinado con base en el análisis de la cotización recibida por proveedores especializados en este tipo de soluciones, la cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas y refleja el comportamiento real del mercado para sistemas de sonido profesionales de similares características.

Para los demás ítems incluidos en el presente proceso, el valor estimado fue determinado con base en el menor precio identificado en las cotizaciones recibidas, evidenciando que los valores correspondieran a bienes que cumplieran con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico. Esta selección se realizó garantizando que los equipos ofertados fueran equivalentes en características técnicas y funcionales a las requeridas, asegurando así el cumplimiento del objeto contractual y aplicando los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, al optar por la alternativa económicamente más favorable sin afectar la calidad y desempeño de los bienes requeridos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($562.560.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1		REGI6	(REGION 6) TELEVISOR	10	1	$2.700.000,00	$2.700.000,00

2	02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	REGI6	(REGION 6) MICROFONOS ALAMBRICOS	10	4	$1.000.000,00	$4.000.000,00
3		REGI6	(REGION 6) VIDEO BEAM	10	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
4		REGI6	(REGION 6) PROYECTOR DE VIDEO PORTATIL	10	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
5		REGI6	(REGION 6) CABINAS ACTIVAS DE SONIDO DE 15 PULGADAS	10	2	$9.900.000,00	$19.800.000,00
6	02-01-01-004-004 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	REGI6	(REGION 6) DESTRUCTORA DE PAPEL	10	1	$3.600.000,00	$3.600.000,00
7	02-01-01-004-008 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	DEANT	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	10	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
8		DEANT	ADQUISICION KIT CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (INCLUYE: TARJETA DE MEMORIA, LENTE PROFESIONAL, LUZ LED, BOLSO	10	2	$24.530.000,00	$49.060.000,00
9	A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	MEVAL	(MEVAL) SISTEMA DE SONIDO	10	1	$455.000.000,00	$455.000.000,00
10		MEVAL	(MEVAL) TELEVISORES	10	2	$5.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 562,560,000,00

ÍTEM A EVALUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	MICROFONO ALAMBRICO	4	$ 4.000.000,00
2	VIDEO BEAM RANGO ALTO	1	$ 15.000.000,00
3	VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO	1	$ 1.400.000,00
4	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	$ 3.600.000,00
5	SISTEMA ACTIVO DE SONIDO	2	$ 19.600.000,00
6	MONITOR INDUSTRIAL	2	$ 10.000.000,00
7	TELEVISOR	1	$ 2.700.000,00
8	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	2	$ 49.060.000,00
9	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	1	$ 2.000.000,00
10	SISTEMA DE SONIDO PARA ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS	1	$455.000.000,00
Total			562.560.000,00

Nota 1: el oferente deberá indicar el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems descritos. El cupo de vigencias 2026 fue notificada a la Policía Nacional, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la apropiación de los recursos, mediante resolución Nro. 0002 del 01/01/2026.

Nota 2: el valor estimado con IVA incluido para el presente proceso, se derivó del análisis realizado en el numeral 5.5. análisis del valor estimado.

Intendente jefe CARLOS EDUARDO MONTOYA FRANCO
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT (E), dueño de la necesidad

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E), dueño de la necesidad

Intendente jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región de Policía N. 6, dueño de la necesidad

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- X Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- X Apoyo a la industria nacional
- X Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- X Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial No. GS-2026-075803-MEVAL Solicitud cotización plataforma SECOP II.
- Cotizaciones oferentes (03)
- Comunicación oficial No. No. GS-2026-075504-MEVAL solicitud certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento.
- Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 086 de fecha 13 de marzo de 2026.
- Comunicación oficial No. GS-2026-089483-MEVAL solicitud análisis financiero.
- Comunicación oficial No. GS-2026-090017-MEVAL respuesta análisis financiero.
- Comunicación oficial No. GS-2026-088875-MEVAL solicitud viabilidad especificaciones técnicas.

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, Departamento de Policía Antioquia y Región de Policía No. 6 manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de elementos tecnológicos del almacén de estas unidades de Policía, los equipos tecnológicos que se pretenden adquirir en el presente proceso presentan obsolescencia tecnológica, de lo cual presentan constantes fallas y no se cuenta con recurso o repuestos en bodega para suplir las necesidades existentes de reparación, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de nuevos equipos realizando este tipo de contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1235085	N/A	MICROFONO ALAMBRICO	4	N/A	4	0
2	1225760	N/A	VIDEO BEAM RANGO ALTO	1	N/A	1	0
3	1225760	N/A	VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO	1	N/A	1	0
4	1227025	N/A	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	N/A	1	0
5	1819569	N/A	SISTEMA ACTIVO DE SONIDO	2	N/A	2	0
6	1747126	N/A	MONITOR INDUSTRIAL	3	N/A	2	33%
7	1106759	N/A	TELEVISOR	1	N/A	1	0
8	1317517	N/A	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	2	N/A	2	0
9	1317249	N/A	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	1	N/A	1	0
10	1265447	N/A	SISTEMA DE SONIDO PARA ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS	1	N/A	1	0

Firma,

Intendente jefe OSCAR DAVID RENDON
Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

1. MICROFONO ALAMBRICO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS MICROFONO ALAMBRICO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MICROFONOS

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO**			
1.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.		
1.2	Cantidad mínima	Cinco (05)		
1.3	Tipo	Micrófono dinámico, alámbrico, de mano		
1.4	Patrón polar	Cardioide o supercardioide.		
1.5	Rango de frecuencia	30 Hz – 17 kHz o superior.		
1.6	Sensibilidad	54 Dbv/Pa (±3 Db) o equivalente.		
1.7	Impedancia de salida	≤ 350 ohmios.		
1.8	Sensibilidad	≥ 2.4 mV/pA		
1.9	Conectores	XLR balanceado (3 pines).		
1.10	Cuerpo	Metálico, resistente a impactos		
1.11	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
1.12	**Ficha técnica**			
	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.13	Accesorios	**Trípodes para micrófono:** Cinco (05) trípode de piso con brazo extensor (boom) incluido. Material: Acero o aluminio con recubrimiento anticorrosivo. Altura ajustable. Base antideslizante. Compatible con abrazaderas universales. **Cable para micrófono:** Longitud: 20 metros. Conectores: XLR (Canon) macho a hembra. Blindaje: Doble o trenzado. Conectores metálicos de alta calidad. Certificación para uso profesional. **Abrazadera universal tipo piña para micrófono:**			

		Material: Plástico industrial de alta resistencia. Rosca: En bronce. Compatible con el trípode ofertado. **Espuma antiviento:** Cantidad: Cinco (05). Color: Negro. Compatible con micrófonos de mano estándar. Material: Espuma de celda abierta de alta densidad. **Estuche de transporte:** Cantidad: Cinco (05). Tipo: Rígido o acolchado. Capacidad para almacenar el micrófono y todos sus accesorios. Material resistente a impactos y humedad.		
1.14	**Garantía**			
	El contratista deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) años para el dispositivo y todos los accesorios, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante este período, deberá suministrar sin costo adicional todos los repuestos necesarios, con características iguales o superiores a los originales.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				

2. *VIDEO BEAM RANGO ALTO*

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VÍDEO BEAM RANGO ALTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VÍDEO BEAM RANGO ALTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
Especificación técnica ***"VÍDEO BEAM RANGO ALTO"***, fue aprobada por el comité Evaluador de requerimientos Tecnológicos CERT, mediante Acta AC-2025-001025-OFTIC de fecha 13/052025.
DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO**			
1.1	Cantidad:	01		
1.2	Marca:	Especificar		
1.3	Modelo:	Especificar		
1.4	Tipo de producto	Video beam RANGO ALTO		
1.5	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD o DMD o DLP.		
1.6	Emisión de luz	Mínimo 7.000 lúmenes.		
1.7	Resolución	Mínimo 1920 x 1200 WUXGA		
1.8	Relación de aspecto	Compatible con 4:3, 16:9, 16:10		
1.9	Corrección keystone	Si (vertical y horizontal).		
1.10	Tiempo de duración lámpara	Mínimo 20.000horas.		
1.11	Interfaces	HDBaseT, HDMI, USB Tipo A, LAN RJ45, RGB D-sub o VGA, entrada y salida de audio.		

	Reproducción de colores	Mínimo 1 billón de colores.		
	Accesorios	Soporte para techo o pared.		
		Los necesarios para su correcto funcionamiento, como lo son cable de alimentación, control remoto entre otros.		
1.12	**Ficha técnica**			
	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.13	**Certificaciones**	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia. El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, como centro de fv autorizado y/o su equivalente. Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas durante el periodo de garantía de ser requerido.		
1.14	**Garantía**			
	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de tres (3) años.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				

3. *VIDEO BEAM RANGO BÁSICO*

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO DIGITAL- GRANDE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
Especificación técnica ***"VÍDEO BEAM RANGO BÁSICO"***, fue aprobada por el comité Evaluador de requerimientos Tecnológicos CERT, mediante Acta AC-2025-001025-OFTIC de fecha 13/052025.
DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO**			
1.1	Cantidad:	01		
1.2	Marca:	Especificar		
1.3	Modelo:	Especificar		
1.4	Tipo de producto	Video beam.		
1.5	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD o DMD o DLP.		
1.6	Emisión de luz	Mínimo 3.000 lúmenes.		
1.7	Resolución	Mínimo 1024 x 768 XGA.		
1.8	Relación de aspecto	Mínimo 4:3.		

1.9	Corrección keystone	Si (vertical y horizontal).		
1.10	Tiempo de duración lámpara	Mínimo 5.000 horas.		
1.11	Interfaces	Entrada y salida VGA, entrada HDMI, entrada video RCA, entrada y salida de audio.		
1.12	Reproducción de colores	Mínimo 1 billón de colores.		
1.13	Accesorios	Soporte para techo o pared. Los necesarios para su correcto funcionamiento, como lo son cable De alimentación, control remoto entre otros.		
1.14	**Ficha técnica**			
1.15	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.16	**Garantía**			
1.17	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de tres (3) años.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				

4. DESTRUCTORA DE PAPEL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DESTRUCTORA DE PAPEL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DESTRUCTORA DE PAPEL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DESTRUCTORA DE PAPEL**			
1.1	**Descripción de la Máquina**			
1.1.1	Cantidad:	01		
1.1.2	Marca:	Especificar.		
1.1.3	Modelo:	Especificar.		
1.1.4	Color	Especificar.		
1.1.5	Capacidad de destrucción	Papel, grapas, clips, tarjetas de crédito, CD		
1.1.6	Abertura de alimentación	De 230 mm Partículas		
1.1.7	Nivel de seguridad mínimo	4		
1.1.8	Capacidad de hojas	De 14 a 24 hojas		
1.1.9	Capacidad del contenedor en litros	De 34 a 45 litros del contenedor		
1.1.10	Tamaño de cote en mm	4x38 mm o menor en mejora del nivel de seguridad.		
1.1.11	Velocidad	2.8 m/min o superior		
1.1.12	Detención	Automática en caso de calentamiento		
1.1.13	Inicio	Auto encendido y auto apagado		

1.1.14	Potencia	530 W o superior		
1.1.15	Dimensiones	Alto 67 cm ± 7 cm Ancho 40 cm ± 7 cm Profundo 35 cm ± 7 cm		
1.1.16	Peso	De 14 a 30 Kg		
1.2	**Ficha técnica**			
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.3	**Garantía**			
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de tres (03) años.			
1.4	**Certificaciones**			
1.4.1	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del televisor ofertado, o distribuidor autorizado en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.			
1.4.2	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.			
1.4.3	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas, durante el periodo de garantía de ser requerido.			

5. SISTEMA ACTIVO DE SONIDO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS SISTEMA ACTIVO DE SONIDO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA ACTIVO DE SONIDO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COLUMNA AUTOAMPLIFICADA			
1.1	Marca	A especificar por el oferente.		
1.2	Modelo	A especificar por el oferente.		
1.3	Cantidad	Dos (02) altavoces activos por sistema.		
1.4	Tipo de altavoz	Tipo columna/line array compacto, bidireccional, activo o autoamplificado		
1.5	Conectores	4 entradas XLR/TRS combo con phantom power, 1 ¼" Jack TRS, 2 XLR/TRS combo entradas estéreo,1 entrada RCA estéreo, 1 entrada 3.5mm estéreo, 1 entrada bluetooth inalámbrica estéreo, 1 entrada de alta impedancia TRS para instrumento.1 Salida mix out y 1 salida Aux out,		
1.6	Nivel de presión sonora (SPL)	Igual o superior a 123 dB SPL (máximo a 1 metro).		

1.7	Tamaño parlante	Columna o equivalente de 4 pulgadas o más mínimo 6 parlantes, subwoofer de mínimo 10 pulgadas		
1.8	Diseño del amplificador	Clase D o tecnología equivalente de alta eficiencia.		
1.9	Procesamiento digital (DSP)	Integrado, con opciones de ajuste de ecualización. limitadores y mixer con DSP digital compatible con smartphones y tablets		
1.10	Rango de frecuencia	Mínimo de 51 Hz – 20,000 kHz (-3 dB) (Hz) & Mínimo de 45 Hz – 20,000 kHz (-10 dB) (Hz)		
1.11	Cobertura horizontal	Mínimo 120° nominal.		
1.12	Cobertura vertical	Mínimo 40° nominal.		
1.13	Potencia	Igual o superior a 1000 W RMS por unidad		
1.14	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
1.14	Accesorios	Dos (02) fundas protectoras o maletas de transporte. Un (01) cable certificado de 20 m para conexión mezclador-altavoz. Un (01) cable certificado de 10 m para conexión entre altavoces. Una (01) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con polo a tierra. Dos (02) Ruedas de transporte vertical.		

6. *MONITOR INDUSTRIAL*

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS MONITOR INDUSTRIAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MONITOR INDUSTRIAL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MONITOR INDUSTRIAL**			
1.1	**Descripción de la Máquina**			
1.1.1	Cantidad:	02		
1.1.2	Marca:	Especificar.		
1.1.3	Modelo:	Especificar.		
1.1.4	Tamaño de la pantalla	75"		
1.1.5	Resolución	Ultra-HD 4K (3840 × 2160)		
1.1.6	Brillo	Hasta 450 cd/m²		

1.1.7	Modo de operación	Uso profesional 18/7		
1.1.8	Vida útil	50.000 horas		
1.1.9	Diseño	Bordes cuadrados, ranura OPS		
1.1.10	Software integrado	Reproductor multimedia, navegador web, visor de documentos Office		
1.1.11	Duplicación inalámbrica	Compatible (AirServer, miracast, AirPlay o equivalente)		
1.1.12	Conectividad cableada	HDMI, DisplayPort, VGA		
1.1.13	Soporte de pared	Soportede montaje en pared compatible con VESA: 800 x 600		
1.1.14	Dimensiones (sin soporte)	165.3 cm × 57.1 cm × 8 cm		
1.2	**Ficha técnica**			
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.cc			
1.3	**Garantía**			
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de cinco (05) años.			
1.4	**Certificaciones**			
1.4.1	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del televisor ofertado, o distribuidor autorizado en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.			
1.4.2	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del televisor ofertado, o distribuidor autorizado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.			
1.4.3	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.			
1.4.4	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas, durante el periodo de garantía de ser requerido.			

7. TELEVISOR

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TELEVISOR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TELEVISOR REGI6		

1.1	**Descripción de la Máquina**			
1.1.1	Cantidad:	01		
1.1.2	Marca:	Especificar.		
1.1.3	Modelo:	Especificar.		
1.1.4	Tamaño de la pantalla	55"		
1.1.5	Resolución	Ultra-HD 4K con panel IPS		
1.1.6	Servicio inteligente	Si (Smart tv).		
1.1.7	Conectividad	Wi-Fi, Bluetooth, Ethernet		
1.1.8	Diseño	Slim.		
1.1.9	Tipo	Plano.		
1.1.10	Tecnología de televisión digital terrestre (TDT)	Si.		
1.1.11	Audio	20w.		
1.1.12	Puertos	2 HDMI. 1 USB. 1 Ethernet (LAN). 1 OPTICAL.		
1.1.13	Estado	Nuevo, NO remanufacturado.		
1.1.14	Accesorios	Control remoto. Cable de alimentación. Soporte para pared. Soporte para mesa.		
1.2	**Ficha técnica**			
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.3	**Garantía**			
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de tres (03) años.			
1.4	**Certificaciones**			
1.4.1	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del televisor ofertado, o distribuidor autorizado en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.			
1.4.2	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del televisor ofertado, o distribuidor autorizado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.			
1.4.3	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.			
1.4.4	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas, durante el periodo de garantía de ser requerido.			

8. CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL			
1.1	**Descripción de la Máquina**			
1.1.1	Cantidad:	02		
1.1.2	Marca:	Especificar.		
1.1.3	Modelo:	Especificar.		
1.1.4	Cámara profesional sin espejo (Mirrorless)	• Sensor Full Frame (FX) con resolución mínima 45 megapíxeles efectivos. • Doble procesador de imagen o superior. • Sistema de enfoque automático mínimo de 493 puntos o superior. • Grabación de video mínimo 4K a 60 fps. • Estabilización de imagen en el cuerpo (IBIS) mínimo de 5 ejes. • Dos ranuras de memoria, compatibles con CFexpress y SD UHS-II. • Pantalla LCD abatible o inclinable. • Conectividad Wi-Fi y Bluetooth integrados. • Incluye batería original, cargador, correa y accesorios estándar del fabricante.		
1.1.5	Tarjeta de memoria profesional	• Tipo CFexpress Tipo A o equivalente. • Capacidad mínima: 80 GB. • Velocidad mínima de lectura: 800 MB/s. • Velocidad mínima de escritura: 700 MB/s. • Resistente a impactos, vibraciones y temperatura (tipo TOUGH o equivalente).		
1.1.6	Bolso profesional para cámara y accesorios	• Tipo Lowepro o equivalente. • Capacidad mínima para 1 cámara profesional + 2 o 3 lentes + accesorios. • Divisores internos acolchados y ajustables. • Material resistente a impactos y abrasión. • Cubierta impermeable integrado (All Weather o equivalente).		
1.1.7	Lente profesional para cámara sin espejo	• Compatible con montura Nikon Z o equivalente para cámara ofertada. • Rango focal mínimo: 28–400 mm. • Apertura variable: f/4 – f/8 o superior. • Estabilización óptica mínima de 5 pasos. • Diámetro de filtro: 77 mm o equivalente. • Incluye parasol, tapas frontal y posterior y funda de transporte.		
1.1.8	Luz LED RGB profesional portátil	• Tipo VI-120 o equivalente. • Panel RGB con mínimo 359 colores. • Temperatura de color ajustable: 2500 K – 9000 K. • Brillo regulable de 0 % a 100 %. • CRI mínimo: 95. • Batería integrada recargable ≥ 3000 mAh. • Puerto de carga USB-C. • Montura estándar 1/4" compatible con trípodes o soportes.		
1.1.9	Estado	Nuevos, originales y con respaldo del fabricante.		
1.1.13	Accesorios	Entrega con manuales y accesorios originales.		
1.2	**Ficha técnica**			
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.3	**Garantía**			
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de tres (03) años.			

1.4	**Certificaciones**		
1.4.1	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de la CAMARA FOTOGRAFICA ofertada, o distribuidor autorizado en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.		
1.4.2	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de la CAMARA FOTOGRAFICA ofertada, o distribuidor autorizado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.4.3	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.4.4	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas, durante el periodo de garantía de ser requerido.		

9. ADQUISICIÓN KIT TRÍPODE 2 EN 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS KIT TRIPODE 2 EN 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT TRIPODE 2 EN 1

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1			
1.1	**Descripción de la Máquina**			
1.1.1	Cantidad:	01		
1.1.2	Marca:	Especificar.		
1.1.3	Modelo:	Especificar.		
1.1.4	Kit Trípode Profesional 2 en 1 en aluminio (Trípode + Monopod)	El oferente deberá suministrar un trípode profesional para fotografía o producción audiovisual con sistema convertible a monopod, que cumpla como mínimo con las siguientes características técnicas:		
1.1.5	Tipo	Sistema 2 en 1, trípode con pata o columna desmontable que permita su uso como monopod.		
1.1.6	Material de fabricación	Aluminio de alta resistencia		
1.1.7	Peso del equipo	Aproximadamente entre 1.6 kg y 1.7 kg		
1.1.8	Altura máxima	Aproximadamente 151 cm con la columna central completamente extendida.		
1.1.9	Altura de trabajo sin columna	Aproximadamente 128 cm o superior.		
1.1.10	Longitud plegada/cerrado	Aproximadamente 40 cm para facilitar transporte.		
1.1.11	Capacidad de carga mínima	9 kg o superior		

1.1.12	Sistema de patas	Secciones telescópicas con sistema de bloqueo seguro.		
1.1.13	Cabezal incluido	Ball Head (rótula esférica) incluido en el kit.		
1.1.14	Compatibilidad	Rosca estándar 1/4" y/o 3/8" para cámaras fotográficas o de video.		
1.1.15	Accesorios	bolso o estuche de transporte para el trípode.		
1.2	**Ficha técnica**			
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del trípode ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.3	**Garantía**			
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de tres (03) años.			

10. SISTEMA DE SONIDO PARA ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE REFUERZO SONORO MÓVIL PARA CEREMONIAS EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA PARA 1000 PERSONAS O SUPERIOR

UNIDAD DE MEDIDA
SISTEMA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Diseño, suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema audiovisual.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Columna autoamplifcada**			
1.1	Marca	A especificar por el oferente.		
1.2	Modelo	A especificar por el oferente.		
1.3	Cantidad	Seis (06) altavoces activos por sistema.		
1.4	Tipo de altavoz	Tipo columna/line array compacto, bidireccional, activo o autoamplificado		
1.5	Conectores	2 entradas XLR/TRS combo con phantom power, 1 entrada estéreo XLR/RCA, Salida mix out, Sub out, y throug para Daisy chain, entrada bluetooth stereo con TWS.		
1.6	Nivel de presión sonora (SPL)	Igual o superior a 134 dB SPL (máximo a 1 metro).		
1.7	Tamaño parlante	Columna o equivalente de 4.7 pulgadas o más mínimo 8 parlantes, subwoofer de mínimo 18 pulgadas con bobina móvil de mínimo 4 pulgadas		

1.8	Diseño del amplificador	Clase D o tecnología equivalente de alta eficiencia.		
1.9	Procesamiento digital (DSP)	Integrado, con opciones de ajuste de ecualización. limitadores y mixer con DSP digital compatible con smartphones		
1.10	Rango de frecuencia	Mínimo de 35 Hz – 18,000 kHz (-3 dB) (Hz) & Mínimo de 28 Hz – 20,000 kHz (-10 dB) (Hz)		
1.11	Cobertura horizontal	Mínimo 120° nominal.		
1.12	Cobertura vertical	Mínimo 25° nominal.		
1.13	Potencia	Igual o superior a 2000 W RMS por unidad		
1.14	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
1.14	Accesorios	Seis (06) fundas protectoras o maletas de transporte. Cuatro (04) cables certificados de 30 m para conexión mezclador-altavoz. Seis (06) cables certificados de 10 m para conexión entre altavoces. Dos (02) extensiones eléctricas industriales de 20 m, calibre 12, con polo a tierra. Seis (06) Ruedas de transporte vertical.		
2	**ALTAVOZ AUTOAMPLIFICADO DE 2 VÍAS DE 15"**			
2.1	Marca / Modelo	Misma marca que los altavoces principales. Modelo a especificar por el oferente.		
2.2	Cantidad mínima	Dos (02) por sistema.		
2.3	Tipo	Activo, de dos vías.		
2.4	Potencia	Igual o superior a 1000 W		
2.5	Tamaño del transductor	LF 15" o mas. HF 1.4" o mas		
2.6	Ángulo de cobertura	HxV (°) 90° x 60°		
2.7	Conectores	2 XLR/TRS COMBO, 1 TS HI Z de ¼ de pulgada, entrada bluetooth		
2.8	Rango de frecuencia	Mínimo de 48 Hz – 18,000 kHz (-3 dB) (Hz) & Mínimo de 48 Hz – 20,000 kHz (-10 dB) (Hz)		
2.9	Procesamiento digital (DSP)	Integrado, con opciones de ajuste de ecualización. limitadores y mixer con DSP digital compatible con smartphones		
2.10	Nivel de presión sonora (SPL)	Igual o superior a 129 dB SPL (máximo a 1 metro).		
2.11	Accesorios	Dos (02) fundas protectoras o maletas de transporte. Dos (02) cables XLR de 5 m para conexión al altavoz o equivalentes. Dos (02) cables XLR de 20 m para conexión de mezclador a altavoz o equivalentes. Dos (02) Trípodes de aluminio de 40kg de carga, con garras niveladoras de fácil uso. Dos (02) extensiones eléctricas industriales de 20 m, calibre 12, con polo a tierra.		
3	**MONITOR DE PISO AUTOAMPLIFICADO**			
3.1	Marca / Modelo	Misma marca que los altavoces principales. Modelo a especificar por el oferente.		
3.2	Cantidad mínima	Cuatro (04) por sistema.		
3.3	Tipo	Activo, de tres vías.		
3.4	Potencia	Igual o superior a 700 W		
3.5	Tamaño del transductor	LF 12" o mas. HF 1.75" de 2 vias o mas		

3.6	Ángulo de cobertura	HxV (°) 90° x 90°		
3.7	Conectores	2 XLR/TRS COMBO, 1 RCA estereo, 1 XLR THRU, 1 XLR MIX OUT		
3.8	Rango de frecuencia	Mínimo de 64 Hz – 20,000 kHz (-3 dB) (Hz) & Mínimo de 53 Hz – 20,000 kHz (-10 dB) (Hz)		
3.9	Procesamiento digital (DSP)	Integrado, con opciones de ajuste de ecualización. limitadores y mixer con DSP digital compatible con smartphones		
3.10	Nivel de presión sonora (SPL)	Igual o superior a 129q dB SPL (máximo a 1 metro).		
3.11	Angulo de monitor	<=55° no superior ni inferior a 45°		
3.12	Accesorios	Tres (03) fundas protectoras o maletas de transporte. Tres (03) cables XLR de 5 m para conexión al altavoz o equivalentes. Tres (03) cables XLR de 20 m para conexión de mezclador a altavoz o equivalentes. Tres (02) extensiones eléctricas industriales de 20 m, calibre 12, con polo a tierra.		
4	**Consola Mixer digital**			
4.1	Canales de entrada	28 canales de entrada: 16 entradas de micrófono con phantom power de 48 voltios, 3 entradas estereo, 2 entradas digitales estereo y entrada bluetooth estereo		
4.2	Canales de salida	14 canales de salida: Main L/R, 8 buses de salida, salida de monitores L/R y salida de audífonos L/R		
4.3	Interfaz de grabación	Estereo con opción USB B y USB a		
4.4	Parámetros de entradas y salidas	Ganancia de entrada -20 a +70 DBU, impedancia de 5000 ohmios, impedancia de salida de 200 ohmios		
4.5	Rango de frecuencia	20 a 20000 HZ +/-0.5		
4.6	THD+N	-20dBFS a 1khz <0.01%		
4.7	Rango dinámico	-107dB		
4.8	Porcentaje de ruido	-85 dBu 20/20000Hz bandpass, -88 dBu dB(ponderacion A)		
4.9	Latencia interna	<3ms		
4.10	Cantidad mínima	Dos (02) por sistema.		
5	**Procesador digital de audio**			
5.1	Canales de entrada	16 entradas de micrófono/linea con phantom power de 48 voltios, 1 entradas digital estereo y 16 entradas digital dante 10/100 baste T		
5.2	Canales de salida	16 Salidas de linea, 1 salidas digital estereo y 16 salidas digital dante 10/100 baste T		
5.3	Interfaz de grabación	Estereo USB a		
5.4	Parámetros de entradas y salidas	Ganancia de entrada +3 a +48 DBU, +4 a +20 de salida		
5.5	Rango de frecuencia	20 a 20000 HZ		
5.6	THD+N	-20dBFS a 1khz <0.003%		
5.7	Rango dinámico	110dB		
5.8	Porcentaje de ruido	-85 dBu 20/20000Hz bandpass, -88 dBu dB(ponderacion A)		
5.9	Latencia interna	<3ms 400 MIPS 1600MFLOPS		
6	**Snake y patch de conexiones**			
6.1	Todo en uno	Patch panel móvil con ruedas de desplazamiento para proyectos móviles con snake integrado análogo.		
6.2	Distancia total	>30 metros		

6.3	Resistencia	20 C 24.5 ohmios/>30metros		
6.4	Canales de entradas	16 entradas XLR		
6.5	Canales de retorno	4 retornos XLR o TRS		
6.6	Varamiento	7/32 AWG		
6.7	Impedancia nominal	60 Ohmios		
6.8	Capacitancia entre conductores	25 PF/ft a 1kHz		
6.9	Capacitancia entre condutor y malla	45 PF/ft a 1kHz		
6.10	Cantidad mínima	Dos (02) por sistema.		
7	**Headset de monitoreo y mezcla**			
7.1	Tamaño del driver	45 mm		
7.2	Transductor magnético	Neodimio		
7.3	Respuesta en frecuencia	15-28000 Hz		
7.4	Maxima Corriente de entrada	1600 mW a 1 kHz		
7.5	Sensibilidad	99 dB		
7.6	Impendancia	38 Ohmios		
7.7	Peso	285 g 10 onzas		
7.8	Accesorios	Cableado y adaptadores para funcionan con consolas y equipos de audio		
8	**Micrófono de mano inalámbrico UHF con receptor**			
8.1	Tipo de micrófono	Dinámico supercardioide		
8.2	Sistema	Inalámbrico UHF (transmisor y receptor)		
8.3	Patrón polar	Cardioide – excelente rechazo fuera del eje		
8.4	Respuesta en frecuencia	51 Hz – 16 kHz		
8.5	Frecuencias seleccionables	Hasta 1440 canales disponibles		
8.6	Ancho de banda RF	Hasta 36 MHz de sintonización		
8.7	Bandas de operación	Ejemplo: 488–524 MHz (5L)		
8.8	Potencia de salida RF	10 mW / 50 mW (seleccionable)		
8.9	Entrada de audio	Directamente desde el transmisor inalámbrico		
8.10	Salida de audio (receptor)	XLR balanceado + ¼" desbalanceado		
8.11	Alimentación	Transmisor: 2× baterías AA		
8.12	Autonomía (aprox.)	Hasta ~8 h con baterías AA		
8.13	Accesorios	Receptor diversity, antenas, adaptadores, fuente de poder, dos cargadores de batería dobles, accesorios de montaje en rack y manual		
8.14	Características adicionales	Escaneo de frecuencia, sincronización IR entre transmisor y receptor		
8.15	Cantidad mínima	Cuatro (04) por sistema.		
9	**Módulo amplificador activo RF para antena**			
9.1	Rango de frecuencia	470 – 960 MHz		

9.2	Ganancia del booster	10 dB (±2 dB)		
9.3	Ganancia de antena	1.8 dBi		
9.4	Ángulo de cobertura	360°		
9.5	Conectores RF	BNC (entrada y salida)		
9.6	Voltaje de operación	+8 a +12 VDC		
9.7	Alimentación	12 VDC vía booster feed desde RE3-RX o AASP		
9.8	Montaje	Brida incluida o rosca estándar 5/8" x 27 para pedestal		
9.9	Uso	Interior o exterior (no impermeable)		
9.10	Dimensiones	77 mm (L) × 52.5 mm (H) × 18 mm (D)		
9.11	Peso neto	197 g (6.95 oz)		
9.12	Acabado	Pintura poliuretano color negro		
9.13	Compatibilidad	Sistemas de antenas o splitters de antena		
9.14	Accesorios incluidos	Módulo RF, brida, espárrago roscado, tornillos, documentación		
9.15	Cantidad mínima	Dos (02) por sistema.		
10	**Splitter de antena**			
10.1	Configuración	Splitter activo 2 entradas × 8 salidas		
10.2	Rango de frecuencia	470 – 960 Hz		
10.3	Ganancia de salida RF	3 dB (±2 dB)		
10.4	Nivel de salida en cascada	0 dB a +2 dB		
10.5	Aislamiento entre salidas	25 dB		
10.6	Punto de intercepción de tercer orden (IP3)	24 dBm		
10.7	Impedancia	50 Ohm		
10.8	Distribución	Divide 2 antenas en 4 receptores diversity (A y B)		
10.9	Capacidad de cascada	Permite conectar hasta 5 unidades sin pérdida de salidas		
10.10	Alimentación de entrada	12 VDC / 5 A		
10.11	Salida DC a receptores	+12 VDC, 1 A × 4		
10.12	Booster feed para antenas activas	12 VDC (seleccionable ON/OFF)		
10.13	Dimensiones	481 mm (L) × 227 mm (W) × 43.4 mm (H)		
10.14	Peso neto	3.07 kg		
10.15	Acabado	Pintura poliuretano color negro		
11	**Antena direccional activa UHF log periódica**			
11.1	Rango de frecuencia	470 – 960 MHz		
11.2	Ángulo efectivo de trabajo	100°		
11.3	Ganancia seleccionable	3 dB / 10 dB		
11.4	Extensión de alcance	Incrementa señal RF deseada y rechaza interferencias		
11.5	Conector RF	BNC		

11.6	Montaje	Rosca estándar 5/8" x 27 para pedestal de micrófono		
11.7	Compatibilidad de cableado	Cable coaxial 50 Ohm de baja pérdida		
11.8	Posibilidad de refuerzo adicional	Permite uso en línea con booster RF		
11.9	Accesorios incluidos	Antena activa, Cableado coaxial y base de acero con brazo boom con seguro y desmontable		
12	**Micrófono de bombo e instrumentos de baja frecuencia**			
12.1	Tipo de micrófono	Dinámico		
12.2	Patrón polar	Supercardioide		
12.3	Respuesta en frecuencia	20 – 10,000 Hz		
12.4	Impedancia	150 Ω		
12.5	Sensibilidad	0.63 mV/Pa		
12.6	Requerimiento de energía	No requiere / Pasivo		
12.7	Conector	XLR 3 pines		
12.8	Accesorios	Dos (2) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
12.9	Cantidad	Dos (2) por sistema		
13	**Micrófono de redoblante y toms**			
13.1	Tipo de elemento	Dinámico		
13.2	Patrón polar	Supercardioide		
13.3	Respuesta en frecuencia	50 – 16,000 Hz		
13.4	Impedancia	600 Ω		
13.5	Sensibilidad	2.2 mV/Pa		
13.6	Requerimiento de energía	No requiere / Pasivo		
13.7	Conector	XLR 3 pines		
13.8	Accesorios	Cuatro (4) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
13.9	Cantidad	Cuatro (4) por sistema		
14	**Micrófono de overhead hi hat e instrumentos acusticos**			
14.1	Tipo de elemento	Condensador de diafragma pequeño		
14.2	Patrón polar	Cardioide estrecho		
14.3	Respuesta en frecuencia	50 – 16,000 Hz		
14.4	Impedancia	200 Ω		
14.5	Sensibilidad	6 mV/Pa		
14.6	Requerimiento de energía	11 – 52 VDC (phantom)		
14.7	Conector	XLR 3 pines		
14.8	Accesorios	Dos (2) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
14.9	Cantidad	Dos (2) por sistema		
15	**Micrófono Headworn para Presentación o Teatro**			
15.1	Tipo de elemento	Condensador electret		
15.2	Patrón polar	Omnidireccional		
15.3	Respuesta en frecuencia	Rango completo, respuesta natural		

15.4	Requerimiento de energía	Alimentado por bodypack		
15.5	Conector	TA4F		
15.6	Compatibilidad	Transmisores bodypack		
15.7	Accesorios	Dos (2) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
15.9	Cantidad	Dos (2) por sistema		
16	**Micrófono lavalier para presetacion**			
16.1	Tipo de elemento	Condensador biased		
16.2	Patrón polar	Cardioide		
16.3	Respuesta en frecuencia	100 – 15000 hz		
16.4	Nivel de presión sonora maximo	115 db SPL		
16.5	Requerimiento de energía	Alimentado por bodypack		
16.6	Conector	TA4F		
16.7	Compatibilidad	Transmisores bodypack		
16.8	Accesorios	Dos (2) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
16.9	Cantidad	Dos (2) por sistema		
17	**Micrófono vocal con interruptor on/off**			
17.1	Tipo de elemento	Dinámico		
17.2	Patrón polar	Cardioide		
17.3	Respuesta en frecuencia	70 Hz – 17 kHz		
17.4	Impedancia	350 Ω		
17.5	Sensibilidad	2.4 mV/Pa		
17.6	Requerimiento de energía	No requiere / Pasivo		
17.7	Conector	XLR 3 pines		
17.8	Interruptor	On/Off		
17.9	Accesorios	Ocho (8) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
17.10	Cantidad	Ocho (8) por sistema		
18	**Micrófono para instrumento grave**			
18.1	Tipo de elemento	Dinámico		
18.2	Patrón polar	Supercardioide		
18.3	Respuesta en frecuencia	70 Hz – 18 kHz		
18.4	Impedancia	350 Ω		
18.5	Sensibilidad	2.4 mV/Pa		
18.6	Requerimiento de energía	No requiere / Pasivo		
18.7	Conector	XLR 3 pines		
18.8	Accesorios	Uno (1) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
19	**Micrófono para guitarra**			
19.1	Tipo de elemento	Condensador de diafragma pequeño		
19.2	Patrón polar	Cardioide		
19.3	Respuesta en frecuencia	50 Hz – 20 kHz		
19.4	Impedancia	200 Ω		

19.5	Sensibilidad	10 mV/Pa		
19.6	Requerimiento de energía	48 VDC (phantom)		
19.7	Pads seleccionables	-10 dB / -20 dB		
19.8	Filtros pasa-altos	75 Hz / 150 Hz		
19.9	Conector	XLR 3 pines		
19.10	Accesorios	Dos (2) bases de micrófono de acero con brazo boom con seguro y desmontable, Con estuche de carga		
19.11	Cantidad	Dos (2) por sistema		
20	**Rack portátil rodante con accesorios**			
20.1	Tipo de rack	Rack portátil rodante para equipos AV		
20.2	Unidades de rack disponibles	14 RU		
20.3	Capacidad de carga	226.8 kg (500 lbs)		
20.4	Profundidad total	60.78 – 70.89 cm		
20.5	Construcción	Acero completamente soldado		
20.6	Rieles	Ajustables, rosca 10-32		
20.7	Puertas	Frontal y posterior con cerradura		
20.8	Paneles laterales	Ventilados para gestión térmica pasiva		
20.9	Gestión de cableado	Ranuras inferiores para strain relief y organización		
20.10	Movilidad	Ruedas industriales de 4" con bloqueo		
20.11	Montaje de monitor o consola	Compatible		
20.12	Accesorios	Bases de microfono para todos los micrófonos, cajas directas pasivas o activas 8 UPS y cooler activo		
21	**Distro de energía**			
21.1	Tipo	Unidad de distribución eléctrica (Power Distro)		
21.2	Capacidad mínima de carga	≥ 50 A continuos		
21.3	Voltaje de operación	120V o 230V AC según red local		
21.4	Frecuencia	50/60 Hz		
21.5	Número mínimo de salidas	≥ 8 salidas protegidas		
21.6	Protección	Breaker térmico-magnético integrado		
21.7	Protección contra sobretensiones	Supresor de picos integrado		
21.8	Indicadores	LED de presencia de voltaje		
21.9	Conexión de entrada	Cable de alimentación industrial con polo a tierra		
21.10	Sistema de puesta a tierra	Barra o conexión común de tierra		
21.11	Normativa	Cumplimiento de normas eléctricas locales aplicables		

22	**Cable de audio balanceado multipar**			
22.1	Tipo	Cable multipar balanceado		
22.2	Conductores	24 AWG, 16 hilos (36 AWG c/u)		
22.3	Material conductor	Cobre recocido desnudo		
22.4	Aislamiento	Polipropileno		
22.5	Blindaje	Servicio de cobre recocido desnudo		
22.6	Diámetro exterior	0.230" ± 0.005"		
22.7	Capacitancia entre conductores	21 pF/ft @ 1 kHz		
22.8	Capacitancia conductor-blindaje	37 pF/ft @ 1 kHz		
22.9	Impedancia característica	70 Ω @ 1 MHz		
22.10	Cantidad	Las necesarias por sistema		
23	**Conector XLR hembra 3 pines**			
23.1	Tipo de conexión	XLR		
23.2	Género	Hembra		
23.3	Corriente nominal por contacto	16 A		
23.4	Voltaje nominal	< 50 V		
23.5	Resistencia de contacto	≤ 3 mΩ		
23.6	Rigidez dieléctrica	1.5 kVdc		
23.7	Resistencia de aislamiento	> 10 GΩ		
23.8	Ciclos de vida útil	> 1000 inserciones		
23.9	Rango de temperatura	-30 °C a +80 °C		
23.10	Cantidad	Las necesarias por sistema		
24	**Conector XLR macho 3 pines**			
24.1	Tipo de conexión	XLR		
24.2	Género	Macho		
24.3	Corriente nominal por contacto	16 A		
24.4	Voltaje nominal	< 50 V		

24.5	Resistencia de contacto	≤ 3 mΩ		
24.6	Rigidez dieléctrica	1.5 kVdc		
24.7	Resistencia de aislamiento	> 10 GΩ		
24.8	Ciclos de vida útil	> 1000 inserciones		
24.9	Rango de temperatura	-30 °C a +80 °C		
24.10	Cantidad	Las necesarias por sistema		
25	**Conector Plug 1/4" TS (2 polos)**			
25.1	Tipo de conexión	Plug 1/4" (6.35 mm)		
25.2	Configuración	2 polos (TS)		
25.3	Voltaje nominal	< 50 V		
25.4	Rigidez dieléctrica	1 kVdc		
25.5	Resistencia de aislamiento	> 2 GΩ		
25.6	Calibre de cable compatible	Hasta 18 AWG		
25.7	Ciclos de vida útil	> 1000 inserciones		
25.8	Rango de temperatura	-20 °C a +65 °C		
25.9	Cantidad	Las necesarias por sistema		
26	**Conector Plug 1/4" TRS (3 polos)**			
26.1	Tipo de conexión	Plug 1/4" (6.35 mm)		
26.2	Configuración	3 polos (TRS)		
26.3	Voltaje nominal	< 50 V		
26.4	Rigidez dieléctrica	1 kVdc		
26.5	Resistencia de aislamiento	> 2 GΩ		
26.6	Calibre de cable compatible	Hasta 18 AWG		
26.7	Ciclos de vida útil	> 1000 inserciones		
26.8	Rango de temperatura	-20 °C a +65 °C		
26.9	Cantidad	Las necesarias por sistema		
27	**Mixer analógico profesional de 12 canales**			

27.1	Canales de entrada	12 canales de entrada XLR		
27.2	Entradas	Micrófono balanceado, micrófono no balanceado y línea		
27.3	Procesamiento digital	DSP integrado		
27.4	Control de salidas	Control estéreo o independiente L/R		
27.5	Reproductor integrado	MP3 / USB / Bluetooth		
27.6	Alimentación phantom	+48V para micrófonos de condensador		
27.7	Ecualización	EQ de 3 bandas (graves, medios y agudos)		
27.8	Procesador de efectos	99 efectos DSP, procesamiento 24-bit / 16 DSP		
27.9	Control de nivel	Potenciómetros deslizables (faders) por canal		
27.10	Efectos integrados	Retardo (delay), eco y reproducción interna		
27.11	Cantidad	Dos (2) por sistema		
28	**Pantalla interactiva 75"**			
28.1	Tamaño	75 pulgadas		
28.2	Resolución	4K UHD (3840 × 2160)		
28.3	Brillo	Hasta 450 cd/m²		
28.4	Modo de operación	Uso profesional 18/7		
28.5	Vida útil	50.000 horas		
28.6	Diseño	Bordes cuadrados, ranura OPS		
28.7	Software integrado	Reproductor multimedia, navegador web, visor de documentos Office		
28.8	Duplicación inalámbrica	Compatible (AirServer, miracast, AirPlay o equivalente)		
28.9	Conectividad cableada	HDMI, DisplayPort, VGA		
28.10	OPS	Windows 10 IOT Enterprise, misma resolución de la pantalla con procesador Intel core i5 10210U, 8 gb de memoria ram y mínimo 256 Gb de almacenamiento en estado sólido.		
28.11	Dimensiones (sin soporte)	165.3 cm × 57.1 cm × 8 cm		
28.12	Soporte	Soporte de columna móvil con altura variable entre 1470/2120 mm, carga máxima de 140 KG con soporte para pantallas con estándar VESA 600x400, 600x600, 800x400, 800x600		
28.13	Cantidad	Dos (02) por sistema		

29	**Cajas directas pasivas**			
29.1	Entradas	1 entrada TS de alta impedancia		
29.2	Salidas	1 salida XLR de baja impedancia y 1 salida TS de alta impedacia		
29.3	Switch	Switch para instrumento o línea y switch para aislamiento galvanico de tierra		
29.4	Cantidad	Ocho (8) por sistema		
30	**Tablet para control y mixer**			
30.1	Pantalla	Liquid Retina IPS de 13" (12.9" reales), 2732 x 2048 píxeles a 264 ppp, 600 nits de brillo, True Tone y amplia gama cromática P3.		
30.2	Procesador	Chip Apple M4 (CPU 8 núcleos, GPU 9 núcleos, Neural Engine 16 núcleos) o similar		
30.3	Memoria ram	8 GB de memoria unificada.		
30.4	Almacenamiento	128 GB o superior.		
30.5	Conectividad	Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth 5.3. Modelos opcionales 5G celular.		
3	**Ficha técnica**			
3.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
4	**GARANTÍA**			
4.1	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento, configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de tres (03) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.			
NOTA1: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas (exceptuando las que mencionan un rango), por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. Las categorías que no mencionan cantidad sería una unidad mínima por ítem. **NOTA 2.** El proponente al momento de la presentación de la oferta debe anexar el datasheet de cada uno de los elementos propuestos con el fin de validar que las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos cumplan con lo solicitado por la entidad.				

11. GENERALIDADES

GENERALIDADES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El numeral 10 del presente documento constituye la memoria técnica del sistema móvil de refuerzo sonoro profesional, el cual se proyecta implementar para el desarrollo de eventos institucionales realizados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en espacios abiertos y cerrados.		

	El sistema se concibe bajo criterios de ingeniería audiovisual profesional, orientados a garantizar condiciones adecuadas de confiabilidad operativa, estabilidad eléctrica, control técnico de señal y seguridad durante su funcionamiento en actos oficiales y protocolarios. Se busca la propuesta de un diseño que no se limite la selección aislada de equipos, sino que responde a un enfoque integral de arquitectura de sistema, fundamentado en los siguientes criterios técnicos: • Ingeniería de sistemas audiovisuales. • Gestión y distribución segura de energía eléctrica. • Análisis térmico para control de disipación de calor. • Gestión y control de interferencias de radiofrecuencia (RF). • Seguridad operativa en montaje, operación y desmontaje. • Buenas prácticas de cableado estructurado y organización de señal. En este sentido, el sistema está diseñado para operar en diferentes tipos de actividades institucionales, tales como: • Ceremonias protocolarias. • Actos públicos oficiales. • Eventos institucionales con asistencia aproximada de mil (1.000) personas o más. • Espacios abiertos con baja reflexión acústica. • Espacios cerrados como auditorios salones etc.		
1.2	**ALCANCE FUNCIONAL DEL SISTEMA** El sistema sonido deberá garantizar condiciones técnicas adecuadas para la reproducción clara, homogénea y estable del audio durante el desarrollo de eventos institucionales, contemplando los siguientes componentes funcionales: Cobertura sonora: El sistema deberá garantizar una cobertura homogénea del sonido en el área de audiencia mediante: • Configuración de arreglo distribuido multipunto. • Cobertura horizontal mínima de noventa grados (90°). • Control de dispersión vertical para optimizar la inteligibilidad del discurso. • Control adecuado de presión sonora, evitando zonas muertas o sobreexposición acústica. Operación móvil: Dado el carácter itinerante del sistema, este deberá contar con características que faciliten su transporte, montaje y operación, tales como: • Configuración modular. • Racks preconfigurados para reducción de tiempos de instalación. • Sistema de montaje y desmontaje rápido. • Cableado estructurado debidamente identificado y etiquetado. Seguridad operativa: El sistema deberá garantizar condiciones seguras de operación eléctrica y técnica, mediante: • Distribución eléctrica segmentada. • Sistemas de protección contra sobrecorriente. • Protección térmica de los equipos electrónicos. • Separación física entre líneas de potencia y señal.		

1.3	El sistema móvil de sonido se fundamenta en principios técnicos reconocidos internacionalmente dentro de la industria audiovisual profesional, así como en la normativa nacional aplicable a instalaciones eléctricas temporales y operación de sistemas de sonido en espacios públicos. La adopción de estos lineamientos responde a la necesidad de garantizar seguridad eléctrica, estabilidad operativa, calidad sonora y responsabilidad técnica institucional durante la ejecución de eventos oficiales. En el ámbito internacional, se requiere que el diseño propuesto adopte las buenas prácticas promovidas por AVIXA (Audiovisual and Integrated Experience Association), organismo referente en estándares de integración audiovisual. Particularmente se consideran los principios asociados a la certificación CTS (Certified Technology Specialist), los cuales orientan la estructuración del sistema bajo bloques funcionales claramente definidos: • Captación. • Mezcla. • Procesamiento. • Amplificación. Adicionalmente, estos lineamientos promueven la correcta separación entre señal y potencia, la identificación estructurada del cableado y la elaboración de documentación técnica formal, permitiendo que el sistema se configure como una arquitectura tecnológica integrada, optimizando la confiabilidad, mantenibilidad y seguridad. Desde la perspectiva electroacústica, el sistema adopta lineamientos derivados de la Audio Engineering Society (AES), especialmente en lo relacionado con: • Interconexiones balanceadas. • Niveles nominales profesionales de señal (+4 dBu). • Gestión de ganancia estructurada. • Control de relación señal/ruido. Estos principios permitirían que el sistema opere dentro de márgenes dinámicos adecuados, evitando distorsiones por sobrecarga y reduciendo susceptibilidad a interferencias electromagnéticas. En materia eléctrica, el diseño propuesto deberá contemplar criterios alineados con normas IEC aplicables a equipos electrónicos y sistemas de baja tensión, incorporando: • Protecciones magnetotérmicas adecuadas. • Correcta puesta a tierra. • Dimensionamiento apropiado de conductores. • Separación física entre circuitos de potencia y señal. En el contexto nacional, el sistema propuesto deberá enmarcar dentro de los lineamientos establecidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), especialmente en lo referente a: • Protección contra contactos indirectos. • Uso de extensiones certificadas con polo a tierra. • Dimensionamiento de conductores acorde con la carga eléctrica. • Condiciones seguras para instalaciones temporales en eventos públicos. La aplicación de estos criterios resulta fundamental en escenarios institucionales donde la responsabilidad sobre la seguridad del público recae en la entidad organizadora.		
1.4	**ARQUITECTURA DE SEÑAL** El sistema deberá estructurarse bajo arquitecturas jerárquica:		

	Bloque de Captación Incluye: • Micrófonos dinámicos • Micrófonos de instrumento • Sistemas inalámbricos UHF • Bodypacks con cápsulas condensador Se prioriza: • Patrón cardioide • Rechazo de ruido lateral • Conectividad XLR balanceada		
1.5	**Bloque de Mezcla** Dos consolas que permitan: • Redundancia operativa • Submezcla • Distribución de buses auxiliares • Control independiente de monitores El procesamiento deberá incluir: • EQ paramétrico por canal • Compresión • Gate • Reverb • Delay		
1.6	**Bloque de Procesamiento (DSP)** El DSP central deberá permitir: • Limitación protectiva • Ajuste de crossover interno • Alineación temporal • Ecualización correctiva • Distribución a salidas independientes Este bloque es crítico para: • Protección de altavoces • Optimización tonal • Control dinámico		
1.7	**Bloque de Refuerzo Sonoro** El sistema deberá utilizar altavoces activos para: • Reducir pérdidas por línea larga • Minimizar racks de amplificación externos • Mejorar eficiencia energética • Reducir complejidad eléctrica Configuración: • 6 sistemas principales • 2 refuerzos laterales • 4 monitores de escenario		
1.8	**SISTEMA RF** La gestión RF contemplara: Distribución Activa Uso de distribuidor activo para: • Balancear antenas • Reducir pérdidas • Garantizar diversidad real Antenas Direccionales Ventajas: • Mayor alcance efectivo • Menor interferencia lateral		

	• Mejor SNR Gestión de Frecuencias: La gestión de frecuencias es especialmente crítica en eventos organizados por la Policía, debido a la alta presencia de sistemas de comunicación RF activos como radios portátiles institucionales, enlaces tácticos y otros dispositivos inalámbricos. Este entorno incrementa el riesgo de interferencias, pérdida de señal o generación de productos de intermodulación que pueden afectar la estabilidad de los micrófonos inalámbricos durante actos oficiales. Por esta razón, se debe realizar escaneo previo del espectro antes de cada evento para identificar frecuencias ocupadas y seleccionar canales libres de interferencia esta funcionalidad se opera mediante los receptores de RF. Asimismo, es indispensable mantener adecuada separación entre frecuencias activas del sistema para evitar intermodulación, así como operar únicamente dentro de bandas legalmente permitidas por la autoridad reguladora. Una correcta gestión de frecuencias garantiza estabilidad operativa del sistema inalámbrico, minimiza el riesgo de interrupciones durante intervenciones oficiales y asegura continuidad en eventos institucionales de alta exigencia.		
1.9	**DISEÑO DE RACK** El rack técnico se deberá ser diseñado para garantizar condiciones adecuadas de ventilación, organización de señal y seguridad operativa. Entre sus características principales se deberá incluir: • Flujo de aire frontal-posterior. • Sistema de ventilación activa. • Separación física entre equipos RF y sistemas de potencia. • Organización estructurada del cableado. Componentes críticos del rack El rack deberá integrar los siguientes equipos principales: • Procesador digital de señal (DSP). • Receptores de sistemas inalámbricos RF. • Sistema UPS para respaldo de equipos críticos. • Unidad de distribución eléctrica (PDU) ventilada. El diseño del rack busca evitar: • Acumulación térmica. • Cruces entre cableado de potencia y señal. • Interferencias electromagnéticas.		
	PLAN DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El oferente deberá incluir dentro del alcance del proyecto un proceso formal de capacitación y transferencia de conocimiento dirigido al personal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. La capacitación deberá contemplar como mínimo: • Arquitectura general del sistema instalado. • Configuración básica y avanzada. • Operación diaria del sistema. • Procedimientos de respaldo y restauración. • Diagnóstico de fallas comunes. • Buenas prácticas de operación y mantenimiento preventivo.		

	Se deberá entregar: • Manuales técnicos y de usuario en formato digital. • Diagramas actualizados (as-built). • Respaldo de configuraciones y archivos de programación. • Acta de capacitación firmada por las partes. La capacitación deberá realizarse de manera presencial y deberá incluir componente práctico sobre el sistema instalado. Con el fin de garantizar la correcta operación, sostenibilidad técnica y continuidad funcional del sistema de refuerzo sonoro móvil, se contempla un proceso estructurado de capacitación dirigido al personal designado por la entidad. La capacitación inicial se desarrollará posterior a la instalación y puesta en marcha (SAT), y tendrá como objetivo asegurar que el equipo técnico interno comprenda integralmente la arquitectura del sistema, el flujo de señal, la configuración de la consola, el manejo del DSP, la gestión de frecuencias RF y los principios básicos de distribución eléctrica segura. El proceso formativo incluirá sesiones teórico-prácticas en sitio, donde se abordarán aspectos como: • Encendido y apagado seguro del sistema. • Configuración básica de escenas en consola. • Ajuste de niveles y control de ganancia estructurada. • Procedimiento de escaneo y asignación de frecuencias inalámbricas. • Identificación y resolución básica de fallas. • Buenas prácticas de almacenamiento y transporte. Adicionalmente, se establece un período de acompañamiento técnico posterior a la entrega formal del sistema, durante el cual, por un plazo de tres (3) meses, la entidad podrá solicitar sesiones de recapacitación sin costo adicional máximo 2 por mes de forma presencial, cupo mínimo requerido. Este mecanismo permite reforzar conocimientos, atender dudas operativas surgidas durante eventos reales y garantizar apropiación técnica progresiva del sistema.		
1.10	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Con el propósito de garantizar la vida útil del sistema y mantener condiciones óptimas de operación, se establece un plan básico de mantenimiento preventivo. El mantenimiento contempla revisiones semestrales (un mantenimiento cada 6 meses), orientadas a verificar el estado físico y funcional de los principales componentes del sistema. Estas revisiones incluirán: • Inspección de conectores XLR y BNC. • Verificación de cables multipar. • Revisión del sistema de ventilación del rack. • Inspección de fijaciones mecánicas de los altavoces. • Prueba funcional de sistemas inalámbricos. En relación con los equipos electrónicos activos, se recomienda: • Verificación de actualizaciones de firmware. • Revisión de presets del procesador DSP. • Comprobación del estado de baterías recargables de transmisores inalámbricos. • Verificación del funcionamiento del sistema UPS. Para los sistemas RF se recomienda: • Realizar escaneo de espectro antes de cada evento.		

	• Revisar estado físico de antenas y conectores coaxiales. Todas las actividades de mantenimiento deberán registrarse en una bitácora técnica, en la cual se consignarán: • Fecha de intervención. • Responsable de la actividad. • Hallazgos técnicos relevantes. • Acciones correctivas realizadas. La primera bitácora deberá ser entregada junto con el despliegue inicial del sistema al supervisor del contrato.		
1.11	**MEMORIA DE CÁLCULO ELÉCTRICO** El oferente dentro de su propuesta inicial deberá entregar una memoria de cálculo eléctrico, en la cual se evidencie la potencia total estimada del sistema en operación máxima durante un evento completo, incluyendo: • Consumo eléctrico en 120 V. • Consumo eléctrico en 220 V. • Carga total del sistema. • Factor de seguridad aplicado.		
1.12	**DOCUMENTACIÓN** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe técnico completo que contenga como mínimo los siguientes aspectos: 1. Descripción del funcionamiento de los equipos • Diseño de conexión de los equipos, evidenciando el esquema de conexión del sistema completo. • Configuración del sistema en auditorio. • Configuración del sistema al cincuenta por ciento (50%). • Esquema de conexión eléctrica del sistema. 2. Detalle de novedades • Descripción de problemas, fallas o irregularidades identificadas durante la instalación o verificación. • Acciones correctivas aplicadas o recomendaciones técnicas. 3. Certificación de funcionamiento • Informe técnico que certifique el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos. 4. Evidencia fotográfica Registro fotográfico de: • Instalación de equipos. • Conexiones realizadas. • Pruebas de funcionamiento. • Verificación del sistema.		

1.13	**CRONOGRAMA** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de entrega e instalación de los equipos, el cual deberá ser validado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista presentará informes ejecutivos mensuales en medio digital, donde se detallen: • Trámites realizados. • Procesos de importación (cuando aplique). • Pedidos y entregas realizadas. • Avance general de ejecución del contrato.		
TALENTO HUMANO MÍNIMO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFERTA**	**NO OFERTA**
2	**NIVEL ACADÉMICO.** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un ingeniero de sonido con mínimo un (01) año de experiencia. Este profesional actuará como director técnico del proyecto. Además, el ingeniero deberá: • Ser responsable del diseño, integración, capacitación, programación y puesta en marcha del sistema. • Firmar los documentos técnicos y memorias de cálculo. • Garantizar el cumplimiento de normas técnicas y estándares de la industria audiovisual. • Acreditar experiencia demostrable en mínimo dos (02) proyectos similares. **HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR** La hoja de vida debe contener: • Datos personales. • Certificaciones solicitadas. • Copia tarjeta profesional ingeniería de sonido **Certificación experiencia laboral.** Deberá contar con un (01) año de experiencia laboral demostrables y presentar las siguientes certificaciones mínimas de la industria audiovisual en el momento de la presentación de la oferta: • Certificación CTS (CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST) emitida por AVIXA o entidad equivalente. • (RAVT) o certificación/registro nacional equivalente que acredite la idoneidad técnica para instalaciones e integraciones en espacios públicos. Dichas certificaciones deben estar vigentes y ser anexas en la propuesta.		
2.1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá acreditar que es distribuidor autorizado, representante autorizado o canal autorizado del fabricante de los bienes ofertados, mediante carta oficial vigente (con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses) emitida por el fabricante o distribuidor master, donde se certifique su condición para comercializar, instalar, configurar y brindar soporte técnico de los equipos propuestos en el territorio nacional. Esta certificación deberá garantizar:		

	• Acceso a soporte técnico directo de fábrica. • Acceso a actualizaciones de firmware y software oficiales. • Disponibilidad de repuestos originales. • Respaldo de garantía del fabricante. En la marca ofertada: certificaciones mínimas en puesta a punto, deploy y programación. Para la marca ofertada, el oferente deberá presentar certificaciones técnicas oficiales emitidas por el fabricante que acrediten competencias en: • Instalación y configuración del sistema. • Programación de DSP, matrices, controladores y plataformas de gestión. • Puesta a punto (commissioning) y optimización del sistema. • Implementación (deploy) de soluciones en red, incluyendo integración AV sobre IP cuando aplique. • Diagnóstico y solución de fallas avanzadas. Estas certificaciones deberán estar vigentes y corresponder específicamente a la marca propuesta en la oferta con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses). Aunado a lo anterior se compromete a cambiar sin costo adicional, los equipos que presenten defectos de fábrica, de acuerdo a la garantía establecida. El oferente deberá acreditar dentro de su propuesta capacidad operativa, logística y técnica suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Igualmente, el proponente deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, transporte adecuado, equipos auxiliares y personal técnico idóneo, necesarios para realizar la instalación, operación, soporte técnico, montaje, desmontaje y traslado de los equipos de sonido profesional requeridos. El oferente deberá garantizar que todos los equipos, accesorios y componentes instalados sean nuevos, originales y genuinos, correspondientes a las marcas de los equipos suministrados, y que no correspondan a elementos usados, remanufacturados, repotenciados u homologados.		
2.2	**ENTREGA DE DISEÑO TÉCNICO NORMATIVO** La oferta deberá incluir el diseño técnico completo del sistema de audio, debidamente sustentado en estándares internacionales de la industria AV. Como mínimo deberá entregarse: • Diseño esquemático (diagramas de bloques, interconexión, red AV cuando aplique). • Cable schedule detallado (tipo, categoría, longitud, rotulación). • Diseño de racks (layout, distribución eléctrica, ventilación y gestión térmica). • Cálculo de carga eléctrica y consideraciones de temperatura. • Arquitectura general del sistema. • Protocolos de verificación y pruebas de desempeño. La documentación deberá desarrollarse conforme a los siguientes estándares: • AVIXA – Standard Guide for Audiovisual Design and Coordination Processes. • ANSI / INFOCOMM 2M-2010 – Audiovisual Systems Performance Verification. • ANSI / INFOCOMM 10:2013 – Cable Labeling for Audiovisual Systems. • INFOCOMM F501.01:2015 – AV Architectural Drawing Symbols. • J-STD-710 (R2023) – Rack Building for Audiovisual Systems. • AVIXA F502.01:2018 (R2023) y ANSI/AVIXA S601.01:2021 – Gestión de Energía en Sistemas AV.		

	Se deberán entregar planos en formato editable y PDF firmado, junto con memorias técnicas y documentación final "as-built".		
ÍTEM 7. GARANTÍA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFERTA**	**NO OFERTA**
3	El contratista otorgará una garantía integral mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos objeto del contrato, la cual deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y cualquier anomalía atribuible a la calidad de los equipos suministrados.		
3.1	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento, la disponibilidad de repuestos originales o compatibles requeridos para la reparación de los equipos, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento. En caso de que no se disponga de manera inmediata de los repuestos necesarios para la reparación, el contratista deberá suministrar temporalmente un equipo de iguales o superiores características técnicas, el cual permanecerá en operación en el sitio donde se presentó la falla hasta tanto se realice la reparación o reposición definitiva del equipo afectado. Para tal efecto, el oferente deberá anexar dentro de su propuesta certificación expedida por el fabricante o por un distribuidor autorizado, en la cual se garantice el reemplazo de equipos, suministro de repuestos, partes y soporte técnico para los equipos ofrecidos.		
3.2	Cabe anotar que los gastos de traslado, entregas, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, hasta lograr el óptimo funcionamiento del sistema de sonido y/o equipos.		
3.3	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, objeto del presente contrato. En caso de no contar con la parte o repuesto requerido se deberá entregar un equipo de igual o mejores características.		
3.4	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación para los equipos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del elemento que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.		
4	**REQUISITOS AMBIENTALES**		
5.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
5.2	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la		

	adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
5.3	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
5.4	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.		
5.5	El contratista garantizará que todos los equipos que se entregará a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		
5.6	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "*por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".		
5.7	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional.		
5.8	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", artículos 11 y 19.		
5.9	El contratista se compromete a realizar la calibración de los equipos que se entreguen, para el caso de la calibración cuando aplique con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando en la entrega realizada (calibración y/o verificación), aclarando los parámetros. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.		
5.10	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas		

	para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales". Resolución No. 372 del 26/02/09. "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones*".		
5.11	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *"Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3.		
6	**SEGURIDAD SOCIAL**		
6.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
6.2	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que la entrega de los equipos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
6.3	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como el Ingeniero en sonido, este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.		
6.4	Las herramientas a utilizar en la instalación y configuración de los equipos deberán cumplir con las normas establecidas de medición y calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.		
6.5	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar las pruebas a los equipos o zonas a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.		
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
7.1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los		

	lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. Además, el futuro contratista será sometido a estudio de seguridad, teniendo en cuenta que el personal técnico estará realizando labores en instalaciones policiales, en caso de no superar el estudio de seguridad realizado, el contratista deberá reemplazar el empleado y presentar la hoja de vida del nuevo.		
8	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo dos (02) proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45121602	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	No aplica
45111700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	No aplica
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos de audiovisuales	No aplica
52161520	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos de audiovisuales	Micrófonos
45111600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	No aplica
45121500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	cámaras	No aplica
45121600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	No aplica
44101603	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Maquinas trituradoras de papel o accesorios
43202005	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	No aplica

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro así:

No. EXPERIENCIA RUP

	NOTA 1: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes. **NOTA 2:** cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. **NOTA 3:** si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 4:** el oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar. **NOTA 5:** El RUP del proponente deberá contener los códigos UNSPSC exigidos en SEGMENTO, FAMILIA y CLASE para el presente proceso de contratación, en concordancia con el objeto contractual.		
10	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS** Calle 48 # 45-58 del municipio de Medellin Antioquia. Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		

Se solicitó viabilidad técnica de los equipos a adquirir a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-088875-MEVAL del 25/03/2026 sobre las especificaciones técnicas mínimas empleadas en la estructuración del proceso.

NOTA: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Intendente jefe CARLOS EDUARDO MONTOYA FRANCO
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT (E), dueño de la necesidad

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (e), dueño de la necesidad

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Estructurador del estudio previo

Intendente jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región de Policía N. 6, dueño de la necesidad, Estructurador Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	ONCE POR CIENTO (11%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL ONCE POR CIENTO (11%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO URÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente jefe CARLOS EDUARDO MONTOYA FRANCO
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT (E), dueño de la necesidad

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (e), dueño de la necesidad

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Estructurador del estudio previo

Intendente jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región de Policía N. 6, dueño de la necesidad, Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE EQUIPOS O INSTALE SIN EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PROPIAS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	PROVOCARÍA UN PRODUCTO NO CONFORME, RETRASO EN LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINA, QUEJAS Y LLAMADOS DE ATENCIÓN AL SUPERVISOR Y POR ENDE INFORME AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA QUE SI NO CUMPLEN LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER PLASMADO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CORREGIDO INMEDIATAMENTE SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. ASÍ MISMO EL SUPERVISOR ENTREGA EN EL CONTRATO LAS INSTRUCCIONES Y CLASIFICACIONES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CON EL FIN DE EVITAR O MITIGAR ESTE RIESGO, ASÍ MISMO EL TÉCNICO DE TELEM VERIFICA LA ENTRADA Y FUNCIONAMIENTOS DE LOS EQUIPOS PARA EFECTUAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN RESPECTIVO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARTA DE INICIO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LOS REQUERIMIENTOS ESCRITOS Y VERBALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA Y SUSTENTADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ OCURRA

2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SEA REEMPLAZADA LA PARTE DEL EQUIPO REQUERIDO	PROVOCARÍA UN PRODUCTO NO CONFORME, RETRASO EN LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINA, QUEJAS Y LLAMADOS DE ATENCIÓN AL SUPERVISOR Y POR ENDE INFORME AL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	DESDE LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SE DEJAN LAS CONDICIONES PARA QUE EL CONTRATISTA NO INCURRA EN ESTA SITUACIÓN, MEDIANTE INFORMES AL SUPERVISOR SE CONTROLARÁ CUALQUIER INCONFORMISMO DEL PERSONAL QUE RECIBE EL SERVICIO, ASÍ MISMO EN EL CONTRATO DEBERÁ QUEDAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARTA DE INICIO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LOS REQUERIMIENTOS ESCRITOS Y VERBALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA Y SUSTENTADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DENTRO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO.	PROVOCARÍA UN PRODUCTO NO CONFORME, RETRASO EN EL SERVICIO DONDE FUE ASIGNADO, QUEJAS LLAMADOS DE ATENCIÓN AL SUPERVISOR Y POR ENDE INFORME AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO PUEDE SER SANCIONADO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	DESDE LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SE DEJAN LAS CONDICIONES PARA QUE EL CONTRATISTA NO INCURRA EN ESTA SITUACIÓN, MEDIANTE INFORMES AL SUPERVISOR SE CONTROLARÁ CUALQUIER INCONFORMISMO DEL PERSONAL QUE RECIBE EL SERVICIO, ASÍ MISMO EN EL CONTRATO DEBERÁ QUEDAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARTA DE INICIO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LOS REQUERIMIENTOS ESCRITOS Y VERBALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA Y SUSTENTADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ OCURRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	CRONOLOGÍA DEL PROCESO	CIERRE DEL PROCESO	ACTA DE CIERRE	UNA VEZ OCURRA
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL PROFESIONAL NO REALICE LA CONFIGURACION ADECUADA DEL SONIDO	INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNER.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN LA UTILIZACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	UNA VEZ OCURRA
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	UNA VEZ OCURRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	EL CONTRATISTA NO CANCELA LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS	DEMANDAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	APLICAR LA PÓLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ OCURRA
9	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INCREMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO, LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR EL AUMENTO EN EL VALOR DE LOS SERVICIOS	MENOR TIEMPO DE CONTRATACIÓN	5	4	9	EXTREMO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DIRECCIÓN GENERAL	3	4	7	ALTO	SÍ	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS Y OFICINA DE PLANEACIÓN	RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO INICIAL	INICIO DE CADA VIGENCIA FISCAL	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ OCURRA

Intendente jefe CARLOS EDUARDO MONTOYA FRANCO
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT (E), dueño de la necesidad

SC OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E), dueño de la necesidad

Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Estructurador del estudio previo

Intendente jefe JHON JAMES ASPRILLA MORENO
Responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Región de Policía N. 6, dueño de la necesidad, Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

11. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas

débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Cumplir con la ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".*

13. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.

14. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado.

15. Todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

16. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017 y Resolución 0312 de 2019.

17. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional